



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 08 de noviembre de 2022	No. 66
--------	----------------------------------------------	--------

Sesión Pública Ordinaria del 08 de Noviembre de 2022.  
Presidencia: Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	2
• Discusión y aprobación del acta anterior.....	3
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	5
• Dictámenes.....	35
• Asuntos Generales.....	47
• Clausura de la Sesión.....	48

**DIRECTORIO**  
**Junta de Coordinación Política**

**Dip. Félix Fernando García Aguiar**  
Presidente

**Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica**  
**Dip. Edgardo Melhem Salinas**  
**Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**

**Diputados integrantes de la Legislatura 65**

**Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Coordinadora

Dip. José Braña Mojica

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson

Dip. Marco Antonio Gallegos Galván

Dip. Juan Ovidio García García

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

Dip. José Alberto Granados Fávila

Dip. Consuelo Nayeli Lara Monroy

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera

Dip. Gabriela Regalado Fuentes

Dip. Juan Vital Román Martínez

Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Dip. Jesús Suárez Mata

Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández

Dip. Javier Villarreal Terán

Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

**Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional**

Dip. Félix Fernando García Aguiar  
Coordinador

Dip. Danya Silvia Arely Aguilar Orozco

Dip. Liliana Álvarez Lara

Dip. Luis René Cantú Galván

Dip. Carlos Fernández Altamirano

Dip. Myrna Edith Flores Cantú

Dip. Sandra Luz García Guajardo

Dip. Nora Gómez González

Dip. Linda Mireya González Zuñiga

Dip. Edmundo José Marón Manzur

Dip. Lidia Martínez López

Dip. Marina Edith Ramírez Andrade

Dip. Nancy Ruíz Martínez

Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Dip. Leticia Vargas Álvarez

**Grupo Parlamentario del Partido  
Revolucionario Institucional**

Dip. Edgardo Melhem Salinas  
Coordinador

Dip. Alejandra Cárdenas Castillejos

Dip. Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde

**Representante del Partido  
Movimiento Ciudadano**

Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez

**Secretaría General**

Lic. Raúl Cárdenas Thomae

**Unidad de Servicios Parlamentarios**

Lic. Teresa de Jesús Aceves Huerta.

**Departamento del Registro Parlamentario y  
Diario de los Debates**

Lic. Claudia Estela de la Fuente Perales.

**Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre  
Ana Gabriela Castillo Rosales  
Cintya Marisol Guevara López  
Astrid del Rocío Hernández Molina  
Martha Lorena Perales Navarro  
María Elvira Salce Rodríguez

**Diseño de Portada y Colaboración**

Oscar Gabriel Acevedo Montoya  
Rogelio Guevara Castillo  
Octaviano Velázquez Arzola

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación del **Acta Número 65**, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada en fecha **03** de **noviembre** de **2022**.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión

#### PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS

**SECRETARIOS: DIPUTADA MYRNA EDITH FLORES CANTÚ Y DIPUTADO JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA.**

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Pública Ordinaria, para tal efecto solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una **asistencia** de 30 Diputadas y Diputados. Por lo que hay quórum para sesionar, es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, me permito informar que las Diputadas **Leticia Sánchez Guillermo y Casandra Prisilla de los Santos Flores**, solicitaron a la Presidencia de esta Mesa Directiva, estar de manera semipresencial en esta Sesión, para efectos de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Comité de Salud con relación al Covid-19, en ese

tenor y con fundamento en el artículo 77 párrafo 7 de la ley que rige el funcionamiento de este Congreso; las citadas Diputadas estarán en forma semipresencial en esta Sesión a través de la plataforma Zoom, por lo que voy a confirmar su asistencia.

Diputada Leticia Sánchez Guillermo  
Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores.

**Presidenta:** Conforme al registro de asistencia tenemos 30 Diputados y Diputadas en forma presencial y 2 Diputadas a través de la plataforma zoom. En este tenor existe una **asistencia** de **32 Diputados y Diputadas**. Por lo que existe quórum para iniciar esta sesión ordinaria.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las **trece horas** con **cuarenta y seis minutos**, del día **8** de **noviembre** del año **2022**.

Pueden abrirle el micrófono al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, si son tan amables.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Muchas gracias Diputada Presidenta, muy buenas tardes, el pasado día domingo 6 de noviembre en el kilómetro 125 de la carretera Soto La Marina-Reynosa, perdieron la vida 7 elementos del 15/o Batallón de Infantería, el Teniente de Infantería Edgar Jesús Gama Comparan; el Sargento Primero de Infantería Pablo Cortez Olivares; el Cabo Conductor Jair Misael Vargas Carrillo; el Cabo de Infantería Miguel Ángel del Ángel; el Soldado de Infantería José Adrián Hernández Cobos; El Soldado Eutimio del Ángel Gregorio y el Soldado de Infantería Oswaldo Antonio López, para quienes solicito respetuosamente guardar un minuto de silencio, es cuanto Diputada.

**Presidenta:** Con gusto Diputado, vamos a rendir este minuto de silencio por los militares caídos.

(Se guarda un minuto de silencio)

**Presidenta:** Muchas gracias, pueden tomar asiento.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y compañeras Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Cabe hacer mención que por acuerdo de la Junta de Coordinación y esta Mesa Directiva se determinó incorporar un dictamen a la orden del día de la presente sesión. **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la sesión. **TERCERO.** Lectura del orden del día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del acta número 65 relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada en fecha 3 de noviembre del 2022. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas. 2. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el que la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos (PEMEX), a fin de que informe a este Poder Legislativo sobre las medidas de atención y mitigación respecto al derrame de Hidrocarburo ocurrido el día veintiuno de marzo del presente año en el municipio de Hidalgo y se resarzan los daños ocurridos al ecosistema, así como dar a conocer sobre las acciones que se implementarán para combatir e incluso erradicar las fugas o derrames de hidrocarburos en la Entidad. 3. Con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado "Del Servicio Profesional de Carrera Legislativa" al Título Segundo, integrado por los artículos 66 Quinquies, 66 Sexies, 66 Septies, y 66 Octies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. 4. Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de que en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2023, incorpore partidas especiales de apoyo a los segmentos sociales y rubros que se vieron afectados con la desaparición de fondos y programas federales en los dos últimos ejercicios fiscales y por la grave inflación económica que estamos viviendo actualmente, como son mujeres y niñas víctimas de violencia, productores del campo, generadores de proyectos de ciencia y tecnología, organizaciones de familiares de personas desaparecidas, emprendedores y afectados por desastres naturales, atención a migrantes y escuelas de tiempo completo, entre otros. 5. Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que establezca mecanismos técnicos y jurídicos y lleve a cabo acciones de manera urgente, en la regularización de la tenencia de la tierra, de los asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores en los 43 municipios de la entidad. 6. Con Proyecto de Decreto mediante el cual, se declara el mes de noviembre de cada año, como el mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, de la ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, de la Ley de Tránsito del Estado de Tamaulipas y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

**Presidenta:** A continuación solicito a la Diputada Secretaria **Myrna Edith Flores Cantú,** que en cumplimiento del Punto de Acuerdo número **65-dos,**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

proceda a dar lectura a los acuerdos tomados en la **Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de noviembre del año 2022**, implícitos en el **Acta número 65**.

**Secretaria:** Gracias Presidenta. A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de noviembre del año en curso**.

**EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE 65-2, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 65, SIENDO LOS SIGUIENTES:**

1.- Se aprueba por unanimidad, el contenido de las Actas: número 63, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne celebrada el día 26 de octubre del actual; número 64, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 26 de octubre del presente año; 2.- Se aprueban los siguientes dictámenes: 1.- *Con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas a llevar a cabo la revocación de actos jurídicos relativos a la donación a favor del Gobierno del Estado de tres bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal, revirtiéndose de plano tanto sus bienes como sus mejoras a favor de la autoridad donante; así como una vez consumada la reversión aludida, efectuó la donación de diez hectáreas de dichos bienes en favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de la Defensa Nacional.* 2.- *Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado formula un respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a fin de que reconsideren y revoquen las acciones legislativas recientemente aprobadas en materia de salud mental, con el objeto de la desaparición de los hospitales psiquiátricos de internamiento para convertirse progresivamente en centros ambulatorios u hospitales generales, toda vez que ello, vulnera derechos humanos vinculados a las y los pacientes con padecimientos que afectan su salud mental, lo que resulta inconstitucional y va en*

*contra de la progresividad en el derecho a la salud de todas y todos los mexicanos.* 3.- *Con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado exhorta a los 43 Ayuntamientos de Tamaulipas, a realizar una revisión periódica de todos los parques, plazas, áreas verdes e inmuebles públicos, propiedad del municipio para que se encuentren en condiciones óptimas de cumplir los objetivos para los que fueron construidos, y que su deterioro y olvido no se preste a la práctica de conductas antisociales.* 4.- *Con Proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual esta Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Turismo del Estado, a fin de que en conjunto se implemente un programa para que en las centros comerciales, plazas, hoteles, restaurantes, oficinas privadas y empresas en las que se presten servicios, establezcan cambiadores para las y los bebés en los baños de hombres, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de igualdad entre mujeres y hombres, previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se consolide la corresponsabilidad familiar.* **Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes.**

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Esta Presidencia somete a **consideración** del Honorable Pleno el **Acta número 65**, relativa a la **Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de noviembre del presente año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

**Presidenta:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Órgano Parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputadas Casandra y Leticia ¿su voto es a favor o en contra? Levanten el dedo hacia arriba si es a favor o hacia abajo si es en contra, y en medio si es abstención.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación. Perdón no está.

**Presidenta:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada el Acta de referencia por 35 votos a favor.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Juan Ovidio García García**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretario:** Con gusto Presidenta. Del Director de Responsabilidades y Normatividad del Ayuntamiento de Reynosa, oficios recibidos el 3 de noviembre del actual, remitiendo Acta Administrativa y demás documentos que forman parte del Acta de Entrega-Recepción intermedia de los recursos humanos, materiales y financieros de la Dirección Jurídica; así como de la Dirección de Responsabilidades y Normatividad, de ese Ayuntamiento.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso,

remítanse a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** De la Legislatura de Oaxaca, oficios recibidos el 24 de octubre del presente año, comunicando diversos actos inherentes al funcionamiento interno de ese Congreso.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Chiapas, circular número 1, comunicando el inicio del primer periodo ordinario de sesiones; así como la elección de la Mesa Directiva que fungirá del periodo comprendido del 1 de octubre de 2022 a 1 de octubre de 2023, quedando como Presidenta la Diputada Sonia Catalina Álvarez.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

**Secretaria:** De la Legislatura de Campeche, oficio 53/2022, recibido el 26 de octubre del año en curso, comunicando la clausura del Tercer Período de receso del Primer Año de Ejercicio; así como la apertura del Primer Periodo Ordinario que comprende del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2022, quedando integrada la Mesa Directiva que conducirá dichos trabajos.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de la comunicación de referencia y se agradece la información.

**Secretario:** De la Legislatura de Michoacán, oficios recibidos el 28 de octubre del presente año, comunicando diversos actos inherentes al funcionamiento interno de ese Congreso.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Se toma nota de las comunicaciones referidas y se agradece la información.

**Secretaria:** Del Subsecretario de Enlace Legislativo del Gobierno del Estado, oficio número 0020/22, recibido el 4 de noviembre del actual, remitiendo Informe Trimestral de la Situación de Deuda Pública, Directa e Indirecta, al 30 de septiembre de 2022, del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

**Secretaria:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de **Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para que se incluya al expediente de las finanzas públicas del Gobierno del Estado, para los efectos correspondientes.

**Secretario:** Del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, oficio recibido el 8 de noviembre del actual, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22, numeral 2; 28, numeral 1, fracciones I, II, III y V, numerales 2 y 4; 29, numeral 1, fracciones II y IV; y 32, fracción XVIII; y se derogan los numerales 5 y 7 del artículo 29, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

**Secretario:** Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, remítase a las Comisiones de **Estudios Legislativos y de Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** De la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de esta Legislatura, remitiendo Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 35 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado y se adiciona un artículo

66 quinquies de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Con relación a la iniciativa recibida con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de los Legisladores Lidia Martínez López, Edmundo José Marón Manzur, Danya Silvia Areli Aguilar Orozco, Liliana Álvarez Lara, Luis René Cantú Galván, Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, Marina Edith Ramírez Andrade, Nancy Ruíz Martínez, Carlos Fernández Altamirano, Linda Mireya González Zúñiga, Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, ¿algún otro Diputado?. Danya ¿Tu no?

Por acuerdo previo de la Junta de Coordinación y de los integrantes de dicha junta se ha acordado que las participaciones de las iniciativas se sugieren sean hasta 5 minutos.

Tiene el uso de la voz la Diputada Lidia Martínez López.

**Diputada Lidia Martínez López.** Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia, saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representante de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan, y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura constitucional del Estado de Tamaulipas, en el ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren el artículo 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1

inciso e), 89 y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 79 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas**. Objetivo de la Iniciativa La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto actualizar la Constitución del Estado de Tamaulipas, para garantizar los principios de equidad en la contienda electoral, imparcialidad y neutralidad en los servidores públicos de las fuerzas armadas que aspiren a acceder a los cargos públicos; así como salvaguardar la independencia de los Tribunales electorales. Esta asamblea, como Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas tiene la obligación constitucional de vigilar que el marco legal de nuestro Estado, rija de manera efectiva la vida social, de tal manera que se respeten los principios constitucionales más esenciales, la división de poderes, el derecho del pueblo a elecciones libres, auténticas y periódicas, y que en los procesos electorales, rija el principio de equidad e imparcialidad, garantizando con ello; la igualdad de oportunidades para acceder al ejercicio del poder público, y en específico; hagan eficaz la obligación de aquellas personas que legítimamente aspiran a desempeñar nuevos cargos públicos, y en consecuencia piden licencia, o bien cuando sean estos miembros de las fuerzas armadas se separan del servicio activo; observen siempre los principios de neutralidad e imparcialidad en sus tareas. La reciente elección en Tamaulipas, fue el motivo para una sana deliberación en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pues hizo un razonamiento fundamental; si ostentar un cargo público días antes de la jornada electoral, o días después de los cómputos distritales, puede ser un facilitador perverso de que los candidatos, con el poder directo o de sus subordinados, puedan llegar a utilizar su poder jurídico y la subordinación de facto, o temor reverencial para presionar de manera indebida a los Tribunales Electorales, poniendo en entredicho la garantía de independencia de que gozan, o deben

gozar de manera efectiva los Tribunales Electorales. En el marco de la discusión para ampliar la presencia de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública, votada en esta Asamblea recientemente, así como la reforma electoral en el Congreso de la Unión, los actores políticos, como dice el Presidente de la República, dejaron atrás las máscaras. Nada más y nada menos que el propio Secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández lo dijo con todas sus letras en el Estado de Hidalgo, cito: *“Desde luego que un militar puede participar en tareas políticas y puede tener aspiraciones políticas, incluso ser presidente de la República, pero deberá participar en cuestiones electorales y someterse a las urnas”*, Al día de hoy, y gracias al rediseño institucional de la cuarta transformación las fuerzas armadas no solo ven por la soberanía de la nación y están en tareas de seguridad pública, sino que también se le han encomendado la construcción de obras públicas, reparten libros de texto, reparten despensas; construyen bancos del bienestar; e importan, producen y distribuyen medicamentos y vacunas a toda la población, administrarán un tren turístico y ahora pretenden también administrar una línea aérea comercial, todo con recursos públicos, y nunca bajo las limitaciones de una veda electoral. Por sus características jurídicas, y de discrecionalidad en el manejo del gasto público bajo la secrecía de la seguridad nacional, no será la Secretaría de Bienestar o la Secretaría de Gobernación la favorita para hacer campañas políticas, la Secretaría de la Defensa Nacional, se está convirtiendo en el aparato partidista más disciplinado y apto para impulsar carreras políticas; y por tal realidad el marco legal debe adaptarse a efecto de hacer valer los principios constitucionales antes expuestos. Actualmente el artículo 79 fracción tercera de la Constitución Local, dispone que se encuentran impedidos para acceder al cargo de Gobernador del Estado, los militares que no se hayan separado del servicio activo por lo menos 120 días antes de la elección; por otro lado el artículo 30 fracción segunda, respecto la elección de diputados locales dispone que este lapso solo debe ser de 90 días anteriores a la fecha de la



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

elección. Por tal motivo, analizando lo anterior, quienes suscribimos la presente iniciativa, coincidimos que por el bien de la institucionalidad de las fuerzas armadas, y en consonancia con el artículo 129 de la Constitución General de la República; a quienes tanto debemos en nuestra historia, y nuestro presente; así como por el bien de los principios constitucionales de equidad en la contienda e independencia de los tribunales electorales; es importante ajustar el marco constitucional de nuestro Estado para equilibrar la cancha, ante una eventual, no deseable pero posible; participación directa y abierta de las fuerzas armadas en la política. En ese sentido y tomando como referencia el periodo de cinco años requeridos para los ministros de culto para separarse formal y materialmente de sus funciones como tales para estar en aptitud de ejercer el derecho a ser votado, estipulado en el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 30 FRACCIÓN II Y 79 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 30 fracción II y 79 fracción III para quedar como sigue: Artículo 30.- No pueden ser electos Diputados: II.- Los militares que hayan estado en servicio dentro de los 3 años anteriores a la fecha de la elección; ...Artículo 79.- No pueden obtener el cargo de Gobernador del Estado por elección: . III.- Los Militares que no se hayan separado del servicio activo por lo menos 3 años antes de la elección; **Transitorio. Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 8 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Atentamente. Por una Patria Ordenada y Generosa y una Vida Mejor y Más Digna para Todos Integrantes Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto. Muchas gracias

**Presidenta:** Habida cuenta que se ha presentado una iniciativa de reformas a la Constitución Política

del Estado, en términos de lo dispuesto, de lo previsto por el artículo 165 de la propia ley fundamental de Tamaulipas y con relación a lo dispuesto en los artículos 89 párrafos 1, 2 y 3, y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se consulta a la Asamblea si es de tomarse en cuenta para efectos de su turno a la Comisión de Puntos Constituciones y demás comisiones ordinarias con competencia en la materia que se trate.

**Presidenta:** Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico, a fin que los integrantes de este Alto Cuerpo Colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver la admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.

**Presidenta:** Se abre el registro de votación.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputadas Leticia y Diputada Casandra, me podrán decir el sentido de su voto por favor.

**Presidenta:** En contra Diputada Casandra y ¿Diputada Leticia? me puede señalar con la mano, en contra.

**Presidenta:** Se cierra el sistema de votación.

**Presidenta:** Honorable Pleno Legislativo ha sido aprobada la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como poder revisor de la Constitución por **18 votos a favor y 16 en contra**. En consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 párrafo 4 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se turna a las Comisiones de **Puntos Constitucionales y Gobernación** para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.**

Con su permiso Honorable Pleno Legislativo. El Suscrito Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, para Promover **Iniciativa de Decreto que adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, inculcando el fortalecimiento de la cultura del agua basandome en las siguientes consideraciones:**EXPOSICION DE MOTIVOS: Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando a la Presidenta que se incorpore al Diario de los Debates de la presente sesión su contenido íntegro.** Es innegable para todos que la problemática por escasez de agua es el eje de la discusión pública actual, no solo de nuestra región si no del mundo. Hablando del tema del agua es reconocer el recurso más importante para la supervivencia de los seres vivos en el planeta y a pesar de que en la tierra abunda este recurso no significa que su totalidad pueda ser utilizada para consumo humano. Las sequías extremas que hemos vivido los últimos años han ocasionado que las llaves del agua se sequen en todo el país situación no ajena a dos terceras partes de los municipios de Tamaulipas, que han enfrentado una escasez que obliga a las y los ciudadanos en algunos lugares hacer fila durante horas para las entregas de dotación de agua por parte del gobierno. La presente Acción Legislativa tiene como propósito establecer que nuestras niñas y niños y adolescentes tengan una educación donde se busque fomentar e impulsar el cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades bajo un esquema de desarrollo sustentable además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de la comunidad. Es por ello que seguimos insistiendo sobre la importancia del derecho humano al agua, entendiendo que si queremos votar con el vital líquido para las próximas generaciones debemos

tomar en cuenta los valores de la cultura y el uso responsable del agua. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **DECRETO. ARTICULO ÚNICO.** Se adiciona la fracción XXXV del artículo 8 y se reforma la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 8°.-** La ...fracción I al XXXIV ... queda en sus términos **XXXV.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable.** **ARTÍCULO 12°.-** Corresponden a la ...I al XIII ... (queda en sus términos) y se adiciona el XIV.- Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente, **el cuidado del agua y su uso responsable** y el desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; así como efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo y maternidad; **TRANSITORIO. ARTICULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Atentamente su servidor. Muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente**

“Cd. Victoria, Tamaulipas., 8 de Noviembre de 2022.

**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO**

El Suscrito **Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez**, Representante del Partido Movimiento Ciudadano e Integrante de esta Sesenta y Cinco Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y con fundamento a las facultades que me confieren, comparezco ante este Honorable Pleno, **para Promover Iniciativa de Decreto que adiciona y reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, (inculcando el**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

fortalecimiento de la cultura del agua) basandome en las siguientes consideraciones:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**Al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando presidentita que se incorpore al diario de los debates de la presente sesión su contenido íntegro.**

Es innegable para todos que la problemática por escasez de agua es el eje de la discusión pública actual, no solo de nuestra región si no del mundo.

Durante los últimos años se ha discutido como resolverlo, como atenderlo, y todos desde sus trincheras queremos la fórmula de su solución, sin embargo compañeras y compañeros diputados hay que ser claros, las acciones relevantes serán realizadas por las próximas generaciones, esas niñas y niños que hoy están en la escuela aprendiendo a leer, a sumar, a querer a su patria y su naturaleza, deben ser educados en la cultura del agua.

Hoy nos enfrentamos a sequías extremas, las llaves del agua se secan en todo el país, y Tamaulipas lo sufre fuertemente en casi dos terceras partes de los municipios del estado que han enfrentado una escasez que obliga a las y los ciudadanos en algunos lugares a hacer fila durante horas para las entregas de dotación de agua por parte del gobierno.

Por lo que toma relevancia incentivar aún más la cultura del agua y la presente acción legislativa tiene como propósito establecer que nuestras niñas, niños y adolescentes tenga una educación donde se busque fomentar e impulsar el cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad.

Es por ello que seguimos insistiendo sobre la importancia del Derecho Humano al agua, entendiendo que si queremos contar con el vital líquido para las próximas generaciones debemos tomar en cuenta los valores de la cultura y uso responsable del Agua.

Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTICULO ÚNICO.** - Se adiciona la fracción XXXV del artículo 8 y se reforma la fracción XIV del artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8°.- La ...

I al XXXIV ... (queda en sus términos)

**XXXV.- Inculcar y fortalecer la cultura del cuidado del agua y el aprendizaje de su uso responsable**

ARTÍCULO 12°.- Corresponden a la ...

I al XIII ... (queda en sus términos)

XIV.- Fomentar las actividades de educación física, de cuidado al medio ambiente, **el cuidado del agua y su uso responsable** y el desarrollo sustentable, artísticas, culturales y deportivas en todas sus manifestaciones; así como efectuar las acciones necesarias para abatir la deserción escolar y la suspensión de estudios de niñas y adolescentes, por razones de embarazo y maternidad;

### TRANSITORIO

**ARTICULO ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

### ATENTAMENTE

**GUSTAVO ADOLFO CÁRDENAS GUTIÉRREZ  
DIPUTADO DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO EN LA SESENTA Y CINCO  
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS"**

**Presidentita:** Si, le pueden abrir el micrófono al Diputado Edmundo José Marón Manzur. ¿Con que objeto Diputado?

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Me quisiera adherir por parte del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a esta iniciativa que considero que es bastante buena porque, hemos observado como durante los años el tema del agua ha ido escaseando y creo que sería muy importante que desde la educación se pudiera hacer conciencia con los alumnos de primaria, secundaria, preparatoria y demás para que se cuide este vital

líquido que cada vez es más escaso y también a su vez va ser más caro. Creo que si lo cuidamos desde ahorita, vamos a tener la oportunidad de hacer que este líquido nos dure para muchas generaciones en un futuro y tengamos la oportunidad de que la gente tenga conciencia de lo importante que es. Espero que nos permita sumarnos Diputado.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.**  
Con todo gusto señor Diputado.

**Presidenta:** Si pueden abrirle el micrófono al Diputado Edgardo Melhem Salinas.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** Igualmente compañero Diputado Gustavo, si nos permites al Grupo Parlamentario del PRI adherirnos a tu iniciativa.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.**  
Con todo gusto Diputado, muchas gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos** y de **Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Edmundo José Marón Manzur.

**Presidenta:** Haré la aclaración que la iniciativa presentada por el Diputado **Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez** se turna también a la Comisión de **Recurso Agua**.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muy buenas tardes a todas, a todos, con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros Diputados, cuando pedí el voto para ser legislador hice el compromiso de ser un Diputado que tuviera una actividad importante, he presentado muchas

iniciativas de las cuales la mayor parte ha sido resuelta por parte de esta soberanía. Aunque he tenido el privilegio de usar esta tribuna en muchas ocasiones, hoy me emociona particularmente tener la oportunidad de presentar una iniciativa que busca expedir una ley para los cuerpos de bomberos municipales de Tamaulipas. El objetivo es establecer las bases para reconocer jurídicamente su actividad y sus derechos en la legislación estatal; así como definir los mecanismos en coordinación con las autoridades de protección civil. Con esta iniciativa se resuelve la incertidumbre jurídica para un grupo de servidores públicos que actúan con innegable heroísmo en nuestro país y en nuestro Estado. Su función principal es prevenir, controlar, combatir todo tipo de incendios pero también brindar su apoyo en situaciones que involucran materiales peligrosos o en desastres naturales, accidentes vehiculares, rescate de personas e incluso de animales. Muchas veces, realizan esta labor sin contar con el apoyo y el equipo necesario, arriesgan su vida para salvar la nuestra. De aprobarse esta iniciativa tendría implicaciones muy positivas en sus condiciones laborales y derechos, pudiendo establecer en la ley la reciprocidad que como sociedad les debemos en función de los servicios que desempeñan; entre otras cosas, busca garantizarle legalmente seguridad social a todos los integrantes de los cuerpos de bomberos, otorgaría además becas y apoyos para el estudio de sus hijos y un seguro de vida para en caso de accidentes graves o muerte en el ejercicio de su responsabilidad profesional tengan algo que lo respalde. Es increíble que hoy los pongamos en riesgo y no ofrezcamos un mínimo de compensación a ellos y a todas sus familias. Otro elemento tiene que ver con la estabilidad en el empleo, el desarrollo de un servicio profesional de carrera podría ayudar no solo a su permanencia sino también a su profesionalización. Una de las quejas más escuchadas es la falta de equipo adecuado para llevar a cabo su labor. Esta ley serviría para garantizar la dotación de uniformes, así como equipo y herramientas para el cumplimiento de su encomienda. Finalmente se promovería un mecanismo de estímulos y apoyos

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

económicos por el bien del desempeño y por supuesto de la responsabilidad que tienen a su cargo. El primer cuerpo de bomberos de que se tiene registro en nuestro país, data de hace más de casi 150 años. En nuestro Estado, históricamente hemos trasladado su cuidado, fondeo y supervisión a los ayuntamientos, esta ley no busca modificar esto, pero sí tiene la intención de dejar claro los derechos de protección que merece. Esta iniciativa es ambiciosa, no solo busca mejorar una ley sino crearla de cero, no existe en nuestro Estado; es decir establecer de manera clara los derechos y obligaciones de los cuerpos de bomberos en el Estado, a partir de un vacío legal que hoy rige sus actividades. Como Estado, tenemos la obligación ética de ser recíprocos en lo que les pedimos a nuestros cuerpos de bomberos. Hoy es el día en el que podemos actuar con ética y justicia, confío en que sin distinción de partidos darán su apoyo a esta iniciativa tan importante que va respaldar a los héroes de Tamaulipas. Muchas gracias.

**Presidenta:** Le pueden abrir el micrófono al Diputado Gustavo Cárdenas, si son tan amables.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Diputado Marón, si me permite sumarme a su iniciativa. Creo que el heroico cuerpo de bomberos tienen historia en todo nuestro país y siempre que hablamos de ellos, vemos el riesgo que tienen cuando hacen su labor, por lo tanto considero que si debe ser de estudio y sobre todo que tenga la protección que ellos requieren para su familia y para ellos mismos. Muchas gracias. Si me permite sumarme.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Con todo gusto Diputado, claro que sí.

**Presidenta:** Le pueden abrir el micrófono al Diputado Armando Zertuche, por favor.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Gracias. Diputado en el mismo sentido que el compañero Diputado Gustavo Cárdenas queremos hacer el Grupo Parlamentario de Morena nuestra suma a esta iniciativa, dado que el cuerpo de

bomberos representa el nivel de organización social que toda comunidad debe de tener y ellos representan en la práctica, en los hechos una actividad de suma importancia, por lo cual creemos que es importante abordar ese tema y profundizar en el en lo sucesivo. Si ustedes nos lo permiten Diputado.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muchas gracias, con mucho gusto, claro que sí.

**Presidenta:** Le pueden abrir el micrófono al Diputado Edgardo Melhem, por favor.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** En el mismo sentido, solicitar al Diputado Marón poder adherirnos como Grupo Parlamentario del PRI a su iniciativa.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Con mucho gusto. Gracias.

**Diputado Edgardo Melhem Salinas.** Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Edmundo José Marón Manzur, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Muchas gracias Diputada Presidenta, compañeros Legisladores, medios de comunicación; público que nos acompaña en este recinto y a través de las distintas plataformas tecnológicas, con la finalidad de alcanzar y garantizar un ambiente de igualdad, inclusión y oportunidades para las personas con discapacidad es necesario y prioritario que desde este Honorable Congreso, nuestro Estado se sume a los esfuerzos que cada día se hacen a nivel nacional. Por lo anterior es importante homologar

los criterios al orden jurídico a fin de que como se publicara el pasado el 27 de octubre en el Diario Oficial de la Federación, se aplique un cambio de terminología donde se establezca en nuestra legislación estatal el trabajo digno. Asegurando centros de trabajo con infraestructura y que se cumpla en materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad. El pasado 25 de junio del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, que expresa como objetivos prioritarios el fortalecimiento a la inclusión laboral de las personas con discapacidad que impulsa acciones que favorezcan las condiciones de trabajo digno a este grupo vulnerable. Como legisladores es trascendental que actuemos con responsabilidad social y principalmente con una gran empatía. La iniciativa que hoy presento, plantea proyectar al ámbito local la aplicación de los términos ya aprobados a nivel federal como el de sustituir “el trabajo” por “trabajo digno”; “centros de trabajo protegidos” por “centros de trabajo con infraestructura”; así como “en materia laboral de discapacidad” por “materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad”. Además se proyecta la adición del término competencias laborales para la planeación de políticas públicas en las que estén sujetas las administraciones de los tres órdenes de gobierno. Por lo anteriormente expuesto el suscrito Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, e, 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo primero y las fracciones I y III del artículo 34 de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Iniciativa que solicito sea incluida íntegramente en los diversos registros

parlamentarios de este Poder Legislativo. Es cuanto Diputada Presidenta, muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente**

**“HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

**MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN,** Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado para promover **Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman el párrafo primero, y las fracciones I y III, del artículo 34, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas,** al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 27 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reformó el artículo 11, de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, mediante el que se da cuenta de diversas adiciones, en donde además de, un cambio de terminología, la reforma tiene el objetivo de profundizar en los derechos, en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado mexicano, y en acciones afirmativas en favor de este grupo social vulnerable, por lo que como integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA, del Congreso de Tamaulipas, consideramos necesario homologar los criterios vigentes al orden jurídico local.

Bajo esa óptica, se advierte que, para hablar de una verdadera inclusión, es necesario que existan en Tamaulipas, las condiciones que permitan, a las personas con discapacidad, ser productivas e independientes, con miras a garantizar contextos de igualdad y equidad en los ámbitos profesional y laboral. Aunado a ello, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, firmada por el Estado mexicano el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 27 de septiembre del mismo

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

año, adoptó la obligación de promover medidas legislativas, administrativas, presupuestarias y judiciales, para garantizar su derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad.

Ahora bien, por lo que hace al aspecto laboral, en el artículo 27 del instrumento citado se establece como medidas como las de promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas con discapacidad, para garantizar el acceso al trabajo digno.

Bajo tal circunstancia, se observa que, en materia de política pública a nivel federal, el pasado 25 de junio de 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa Nacional de Trabajo y Empleo para las Personas con Discapacidad 2021-2024, que expresa como objetivos prioritarios, el fortalecimiento a la Inclusión laboral de las personas con discapacidad, así como el impulso de acciones que favorezcan la empleabilidad en condiciones de trabajo digno de este grupo vulnerable.

En ese sentido, la reforma a la norma general que se plantea proyectar al ámbito local, en un ejercicio de armonización legislativa, encuentra su finalidad en el tránsito del término "trabajo", al de "**trabajo digno**"; asimismo, plantea cambiar la redacción de la palabra "asegurar" por la de "**asegurando**" en el contexto de las condiciones de trabajo; además de ello, cambia el término "centros de trabajo protegido", por el de "**centros de trabajo con infraestructura**", y, finalmente, muta el término "materia laboral de discapacidad", por el de "**materia de derechos e inclusión laboral para personas con discapacidad**".

Aunado a los cambios señalados, se adiciona el término "**competencias laborales**", en el contexto de las políticas públicas, que, como es sabido, derivan de la planeación a la que constitucionalmente se encuentran sujetas las administraciones de los tres órdenes de gobierno.

Bajo estos argumentos, se considera necesario, justo y oportuno que Tamaulipas se sume a los esfuerzos que, con responsabilidad social y empatía

equitativa, desde el Legislativo se proyectan para alcanzar un ambiente de igualdad, en donde se fortalezcan las sumas positivas de las persona con discapacidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de ese Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y en su caso aprobación la siguiente iniciativa con proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO, Y LAS FRACCIONES I Y III, DEL ARTÍCULO 34, DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo primero, y las fracciones I y III, de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 34.**

Para garantizar el derecho al trabajo digno de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades y equidad, que les otorgue certeza en su desarrollo personal, social y laboral, la Secretaría del Trabajo realizará las siguientes acciones:

I.- Promover la contratación de personas con discapacidad, **atendiendo a sus competencias laborales**, en los diferentes sectores productivos y de servicios, creando para ello, programas de potencial humano, capacitación laboral de personas con discapacidad y ferias de empleo;

II.- Crear ...

III.- Crear un registro de empresas, industrias y comercios **con infraestructura**, que contraten a personas con discapacidad, a efecto de que sean objeto de visitas de inspección para verificar la existencia fehaciente de la relación laboral, **asegurando condiciones de trabajo accesibles, seguras y saludables;**

IV.- y V.-...

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN  
NACIONAL”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la presente iniciativa presentada por el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, se turna a las **Comisiones Unidas de Estudios Legislativos y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Carlos Fernández Altamirano.

**Diputado Carlos Fernández Altamirano.** Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Para entender la problemática que hemos vivido en el tema de abasto de agua, debemos de tener muy claro que hoy en día el acceso al agua es un derecho humano que debe garantizarse para todas y todos los mexicanos; no es un tema de colores, ni ideologías políticas, mucho menos de pleitos entre estados vecinos. Si bien Tamaulipas ha hecho un esfuerzo por mantener la infraestructura hídrica actual, pese a que en los últimos años no se han destinado recursos en el Presupuesto Federal, hay mucho por hacer, ya que, desde hace algunos años, gran parte de nuestro Estado enfrenta una crisis de estrés hídrico sin precedentes; municipios y regiones enteras de Tamaulipas han sufrido los duros embates de la sequía debido a la falta de lluvias y de presupuesto federal que garantice soluciones hídricas integrales. Las problemáticas

son diferentes, dependiendo la región de nuestro Estado, o el uso de esta, por lo que de la misma manera las soluciones deben de ser acorde a las necesidades de cada región y de manera urgente; solo por mencionar algunas, tenemos la urgencia de realizar el trasvase de agua a las diferentes presas de Tamaulipas para beneficio de los agricultores, la culminación del dique del Camalote para beneficio de los usuarios de agua potable de la zona sur, la culminación del cordón literal en la costa sur del Estado para seguridad de nuestra gente ante un fenómeno metrológico, así como también la construcción de drenes pluviales que acaben con los problemas de inundaciones en diferentes municipios de nuestro Estado, especialmente los de la zona conurbada y así como la rehabilitación de diferentes líneas y acueductos en diferentes regiones de nuestro Estado por mencionar algunos ejemplos. En Tamaulipas debe garantizarse el acceso al agua para uso doméstico, agrícola, industrial. De tal manera que la economía de nuestro Estado no se vea afectada y que todas las familias puedan disponer de este recurso vital con seguridad, se debe trabajar en función a la captación y distribución eficiente del agua, así como también en programas de cuidado a la misma. Mucho se ha comentado en medios de comunicación y entre diferentes actores políticos del Estado vecino de Nuevo León la posibilidad de realizar soluciones hídricas que les beneficien a ellos y algunas de esas soluciones provienen de traer agua de costas o ríos de Tamaulipas como la creación de una desaladora o la implementación de acueductos del río Panuco, sin embargo no hemos conocido un posicionamiento claro para tan urgente tema, por parte de las autoridades Tamaulipecas y como solucionar este para beneficio de la gente de nuestro Estado. La infraestructura hídrica es una tarea urgente y la posibilidad de garantizar el agua dependerá de que se desarrollen políticas y proyectos que impulsen la misma y en donde perderle el miedo a que entre la iniciativa privada a acelerar procesos deberá de ser una prioridad. De tal manera que, mediante la iniciativa que nos ocupa, las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hacemos



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

una atenta solicitud al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas. Lo anterior, en virtud de que para quienes suscribimos la presente, es de vital importancia conocer cuáles serán las acciones, medidas y políticas públicas que se implementarán durante los próximos seis años para garantizar el abasto y correcto uso del agua en Tamaulipas para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado. Estamos plenamente convencidos de que esto será el punto de partida para generar mejores garantías de protección y de uso para los recursos hídricos de Tamaulipas ante la crítica sequía que enfrentamos. Para las y los legisladores de Acción Nacional es una prioridad atender el tema del abasto de agua en nuestro Estado, pues, tenemos claro que de ello depende tanto la salud, como el sustento de gran parte de las familias de Tamaulipas. Finalmente, es preciso recordar que compromiso como legisladores locales es velar por los intereses de Tamaulipas, cuidar su patrimonio y garantizar las mejores condiciones de vida para las y los tamaulipecos. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**Punto de Acuerdo. Único.** La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un respetuoso exhorto al titular de la Comisión Estatal del Agua en Tamaulipas, a fin de que remita a este Honorable Congreso un informe detallado y pormenorizado con relación al estado que guarda el tema del agua en Tamaulipas, así como de las medidas a implementarse durante los próximos seis años para garantizar el abasto de agua para consumo, uso doméstico, agrícola y ganadero en nuestro Estado.

**Transitorios. Primero.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**Segundo.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes.

**Tercero.-** El informe a que se refiere la presente acción legislativa tendrá que ser remitido a este

Congreso en un lapso no mayor a diez días naturales contados a partir de la recepción del exhorto que nos ocupa. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de noviembre de 2022. Atentamente Por una Patria Ordenada y Generosa y vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Carlos Fernández Altamirano, se turna a la Comisión de **Recurso Agua**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Armando Prieto.

**Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.** Gracias buenas tardes Diputadas, Diputados, gente que nos ve en redes sociales, invitados, con su venía Diputada Presidenta. Vengo aquí a esta Honorable para presentar iniciativa con proyecto Decreto por el que se agrega una fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, es la ley en la cual se ordena y regula el uso de los asentamientos humanos del territorio del Estado, con pleno respeto a los derechos humanos, de lo que se concluye que el Estado tiene las facultades para regular los asentamientos en el mismo; sin embargo, en dicha ley no hay precepto legal alguno que regule toda obra de impacto urbano en materia energética y toda vez que en el Estado de Tamaulipas, actualmente se encuentran asentadas una gran cantidad de empresas privadas dedicadas a la materia energética, hay un potencial riesgo de daño al suelo territorial del Estado, por lo que resulta indispensable aplicar las facultades de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para evitar que cometan arbitrariedades y daño alguno al suelo del Estado, así como implementar

programas que impulsen el mercado en materia energética a través del uso del suelo, así como la preservación del mismo. Bajo ese orden de ideas, es por lo que se propone agregar fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, quedando de la siguiente manera: Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto: fracción X. Fijar las normas para ordenar regular y planear toda obra de impacto urbano ó regional en materia energética que afecte el suelo territorial del Estado de Tamaulipas. El desarrollo de programas y convenios que impulsen el mercado en materia energética a través del uso del suelo, así como la preservación del mismo. De la disposición antes señalada, al aplicar las facultades de la ley, dotamos al Estado para regular toda obra de impacto en materia energética, es decir toda obra que realice empresa o persona en el ramo energético y represente un riesgo potencial de daño al suelo del Estado, deberá ser regulada por el mismo previo autorización y los permisos correspondientes, así como se da la facultad de celebrar programas y convenios que impulsen el mercado energético a través del uso del suelo y la preservación del mismo. Por ello, se somete a consideración de esta soberanía el siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se agrega fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, a fin de que se adicione dicha porción normativa para ordenar, regular y planear toda obra de impacto urbano en materia energética que afecte el suelo del estado, así como el desarrollo de programas y convenios con empresas privadas del sector energético a través del uso del suelo y la preservación del mismo. Único. Se adiciona una fracción X al artículo 2 de la Ley de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Artículo 2.- Esta Ley tiene por objeto: X. Fijar las normas para ordenar regular y planear toda obra de impacto urbano ó regional en materia energética que afecte el suelo territorial del Estado de Tamaulipas. El desarrollo de programas y

convenios que impulsen el mercado en materia energética a través del uso del suelo, así como la preservación del mismo; Transitorios Primero. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, a los días 8 de noviembre 2022.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Con fundamento en artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, se turna a las Comisiones Unidas de **Estudios Legislativos y Desarrollo Urbano y Puertos**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Liliana Álvarez Lara.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros Diputados, de igual manera al público que nos acompaña en galerías y a las diversas redes sociales, reciban todos un cordial saludo. Al efecto me permito hacer un abrevé síntesis de la iniciativa y solicito de manera respetuosa se inserte de manera íntegra el presente proyecto de iniciativa al Diario de los Debates de este Honorable Congreso. Honorable Asamblea Legislativa. Hoy tengo el honor de presentar una acción legislativa que tiene por objeto adicionar un artículo a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría, otorgue incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan al cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua. Con esto se asegura una óptima protección, conservación y aprovechamiento

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

de los recursos naturales en los principales destinos y atractivos turísticos, conformando así, una política ambiental integral e incluyente. Además de contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, para el Desarrollo Sostenible, "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" Un turismo sostenible, es "aquel turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas" Con un turismo sostenible, se coadyuva en la infraestructura y desarrollo económico de las comunidades, regiones, o zonas que, de no ser por el turismo y en coordinación con las Micro, Pequeñas y Medianas empresas no podrían tener acceso a mejores estándares y calidad de vida, para sus familias y generaciones futuras que dependen de tan noble sector, tal es el caso de algunos Municipios del distrito 16 de nuestro Estado, el cual me honro en representar. Además, el turismo crea oportunidades para las y los emprendedores que pueden abrir pequeñas y medianas empresas turísticas y fortalece la integración a mujeres y jóvenes en el mercado laboral. Por lo anterior, se hace necesario que el sector turístico reciba todos los apoyos posibles desde una política pública o propuestas de modificación a sus leyes en la materia, a fin de atenuar, en la medida de lo posible, la pérdida de empleos y el cierre masivo de empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas. Por ello, la presente acción legislativa busca implementar mecanismos y principios del desarrollo sostenible del turismo, es decir, que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua. De esta manera, habrá un compromiso con y del sector turístico, logrando así un alto grado de satisfacción para las y los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan, generando con ello, una mayor consciencia en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, en la práctica del turismo. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

### **“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO 50 BIS A LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene por objeto adicionar un artículo a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría, otorgue incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan al cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

Con esto se asegura una óptima protección, conservación y aprovechamiento de los recursos naturales en los principales destinos y atractivos turísticos, conformando así, una política ambiental integral e incluyente.

#### **CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Muchos de los retos a los que se enfrenta el ser humano, tales como el cambio climático, la escasez de agua, las desigualdades o el hambre, solo se pueden resolver desde una perspectiva global y promoviendo el desarrollo sostenible.

En ese sentido, Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030, que contiene los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una serie de metas comunes para proteger el planeta y garantizar el bienestar de todas las personas, sin duda alguna, estas metas comunes necesitan la implicación activa de las personas, las empresas, las administraciones y los países de todo el mundo.

Además, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, las reglas para un desarrollo sostenible en materia turística y sus prácticas de gestión

sostenible, se aplica para todas las formas de turismo y en todos los tipos de destinos; incluidos el turismo de masas y sus diversos segmentos turísticos, por lo que, los principios de sostenibilidad se refieren a 3 aspectos principalmente:

- Aspecto Medio Ambiental
- Económico y
- Sociocultural del Desarrollo Turístico.

En consecuencia, para la obtención de mejores resultados, es necesario establecer un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones, a fin de garantizar un turismo sostenible y consolidar las bases para una mejor ponderación entre la actividad económica realizada por las empresas del sector turístico y el medio ambiente.

Un turismo sostenible, es "aquel turismo que tiene plenamente en cuenta las repercusiones actuales y futuras, económicas, sociales y medioambientales para satisfacer las necesidades de los visitantes, de la industria, del entorno y de las comunidades anfitrionas"

Con un turismo sostenible, se coadyuva en la infraestructura y desarrollo económico de las comunidades, regiones, o zonas que, de no ser por el turismo y en coordinación con las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (Mi Pymes), no podrían tener acceso a mejores estándares y calidad de vida, para sus familias y generaciones futuras que dependen de tan noble sector, tal es el caso de algunos Municipios del distrito 16 de nuestro Estado, el cual me honro en representar.

Además, el turismo crea oportunidades para las y los emprendedores (que pueden abrir pequeñas y medianas empresas turísticas) y fortalece la integración a mujeres y jóvenes en el mercado laboral.

Así mismo, crea un efecto multiplicador en otros sectores de la actividad como: el comercio, las manufacturas, la construcción y la agricultura.

Por lo anterior, podemos afirmar que el turismo es una de las fuerzas motrices esenciales del empleo y del crecimiento.

Sin embargo, la pandemia por Covid-19, impacto drásticamente en las empresas turísticas y en sus trabajadores, propiciando un golpe duro a los miles

de empleos directos e indirectos que genera el sector turístico de nuestro estado.

Por lo anterior, se hace necesario que el sector turístico reciba todos los apoyos posibles desde una política pública o propuestas de modificación a sus leyes en la materia, a fin de atenuar, en la medida de lo posible, la pérdida de empleos y el cierre masivo de empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas.

En el caso concreto de Tamaulipas, y como Poder Legislativo Estatal, tenemos el deber de actualizar nuestro marco jurídico local, a fin de modernizar y renovar la visión de todo aquel que preste algún servicio turístico dentro del territorio tamaulipeco.

Por ello, debemos implementar mecanismos y principios del desarrollo sostenible del turismo, es decir, que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua.

De esta manera, habrá un compromiso con y del sector turístico, logrando así un alto grado de satisfacción para las y los turistas nacionales y extranjeros que nos visitan, generando con ello, una mayor consciencia en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, en la práctica del turismo.

Por tal virtud, la Iniciativa que se propone tiene por objeto adicionar un artículo 50 BIS a la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para que la Secretaría, otorgue incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan en el cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua, de conformidad con los lineamientos que establezca la propia Secretaría.

Contribuyendo de esta manera, en el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible: "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos"

Lo anterior, contribuirá en generar una conciencia y cultura distinta de conservación y uso adecuado de los recursos naturales y el medio ambiente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

### CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

#### **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTICULO 50 BIS A LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** Se adiciona un artículo 50 bis a Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

#### **ARTÍCULO 50 BIS.**

**La Secretaría, otorgara incentivos, distintivos, certificados o reconocimientos a los prestadores de servicios turísticos, especialmente a aquellos que contribuyan al cuidado, preservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente, los recursos naturales y el agua, de conformidad con los lineamientos que establezca la propia Secretaría.**

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de noviembre de 2022.

#### **A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”  
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidencia:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Liliana Álvarez Lara, se turna a las comisiones unidas de **Estudios Legislativos** y de **Turismo** para el estudio elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Isidro Vargas.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández:** Honorable Asamblea Legislativa, el suscrito, Isidro

Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado; 67 numeral 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley que interna de este Congreso, acudo ante esta honorable representación legislativa, a promover iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se expide la ley de austeridad del Estado y Municipios de Tamaulipas, de conformidad con la siguiente, exposición de motivos. Uno de los proyectos rectores de la política de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador, surgido en respuesta a la satisfacción de una exigencia popular, lo es la austeridad en el ejercicio del gasto público, constituyéndose tal propósito como uno de los principios del régimen de la Cuarta Transformación, fortalecido y materializado como iniciativa total de la Presidencia en la expresión del voto del electorado nacional el día 1o de julio de 2018, y logrando la incorporación al marco jurídico mexicano con su publicación en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019. El proyecto de nación que se impulsa a nivel federal, y que los legisladores de nuestro Grupo Parlamentario pretendemos para el Estado de Tamaulipas, es consistente con la intención del Ejecutivo Federal, el cual reconoce que para la reconstrucción de las instituciones del Estado, es necesario incorporar la figura de la austeridad como principio que rija la administración y ejercicio del gasto público, estableciéndolo como obligatorio para todo servidor público de la federación, estados y municipios del país. Lo anterior, encuentra además sustento constitucional en lo ordenado por el Constituyente en el artículo 134 de nuestra Carta Magna, que a la letra dice: Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La opulencia en el ejercicio del gasto público es evidente en el Estado de Tamaulipas, sin que necesariamente esta se refleje en beneficios para la población, ello

nos exige orientar los esfuerzos de austeridad del gobierno estatal y municipal, hacia la limitación en el ejercicio presupuesta!, dignificando la función pública con la racionalidad más prolija para redireccionar los beneficios hacia la colectividad. En ese sentido, pretendemos la erradicación de un exceso de la clase política del Estado que se ha manifestado sistemáticamente por décadas, y someter el servicio público al cumplimiento irrestricto de lo ordenado en el dispositivo constitucional invocado en el párrafo anterior, a saber, a los principios de economía, racionalidad, honradez y transparencia en la asignación y el ejercicio de recursos públicos. Este nuevo enfoque para la aplicación del presupuesto estatal en la administración pública, no se encuentra dirigido al ahorro en programas sociales y servicios prestados a la población, por el contrario, la austeridad se enfoca en aquellos elementos del gasto que la mala práctica administrativa viene destinando a excesos innecesarios, como precisaremos más adelante, y que se materializan en una suntuosidad impropia de un Estado y municipios que han sido incapaces de atender debidamente las necesidades de la colectividad. Por lo expuesto de tal manera que se presente entre otras cuestiones se reduzca el gasto corriente por concepto de prestaciones discrecionales a los trabajadores, la incorporación de todos los funcionarios a Sistemas Públicos de Seguridad Social mantener un equilibrio en el aparato burocrático, restringir la protección institucional a servidores y ex servidores públicos, restringir el uso de vehículos propiedad del Estado al cumplimiento de fines de utilidad pública y servicio directo a la población civil. Establecer límites razonables al uso de recursos para propaganda oficial cuya difusión se concentrará en una sola dependencia, establecer límites en los gastos de viaje, prohibir la constitución de fideicomisos con ciertas excepciones que tengan que ver con la protección civil o la ciencia o la tecnología para tal fin esta propuesta es consistente con la del gobierno de México para que se llegue a ahorrar una cantidad importante de recursos y se canalicen a programas sociales estatales, en ese tenor esta propuesta compone por 41 artículos

agrupados en tres títulos, el primero contiene disposiciones generales, reglas de aplicación, el título segundo, las prohibiciones que impedirán destinar recursos a conceptos innecesarios, se dedica un capítulo a inhibir la celebración de fideicomisos en tareas específicas y bajo ciertas excepciones, un último título compuesto por dos capítulos que impone el principio a sujetos obligados a establecer comités de evaluación cuyos resultados se sugiere incorporar a los informes de cuenta pública a efecto de que el legislativo se imponga del resultado de las gestiones del gasto y ahorro de los sujetos obligados. De una manera breve se dispone que las responsabilidades derivadas de incumplimiento a esta ley permitiendo en un sano ejercicio de participación que los ciudadanos puedan denunciar hechos relacionados con la aplicación de la ley.

**Presidenta:** Diputado nomas para comentarle que lleva 8 minutos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Gracias Presidenta. Por lo anteriormente expuesto por la Cuarta Transformación de la vida pública de Tamaulipas lo firma un servidor como promovente. Gracias.

**Presidenta:** Gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por el Diputado Isidro Vargas Fernández, se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de **Finanzas Planeación Presupuesto y Deuda Pública**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Luis René Cantú Galván.

**Diputado Luis René Cantú Galván.** Muy buenas tardes con el permiso de la Presidencia, de la Mesa Directiva, Honorable Pleno Legislativo saludo con gusto a las compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

nos siguen por las diferentes plataformas económicas, electrónicas. Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) y 5, y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, ponemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de Punto de Acuerdo. Objetivo de la Iniciativa La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto exhortar respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública; así como al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional, a efecto de que rindan un informe detallado a esta Soberanía sobre los operativos desplegados en el organismo público COMAPA Zona Conurbada los pasados días 6 y 7 de noviembre de 2022. Durante los últimos días ha trascendido en medios públicos locales y nacionales, el despliegue operativo de decenas de elementos de seguridad pública estatal así como de la Secretaría de la Defensa Nacional en el organismo operador estatal encargado de prestar los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de agua, en Tampico y Ciudad Madero denominada COMAPA Zona Conurbada. Sobre el mismo se ha señalado que dicho despliegue táctico armado se realiza desde el domingo 6 del presente por la noche en día y hora inhábil y continuo durante la mañana y tarde del lunes 7 con motivo de una operación de inspección a uno de los proveedores de servicios de dicho organismo público descentralizado, en el caso particular; la empresa MACOTELA que se encarga de la vigilancia de los inmuebles pertenecientes a este organismo y de los juzgados de Distrito, destacándose además en desarme y privación de la libertad de 8 elementos que prestan el servicio de seguridad privada. La custodia permanente de las oficinas públicas mencionadas, resulta fundamental para inhibir conductas delictivas por parte de los delincuentes, habida cuenta que es reconocido por los expertos en materia de seguridad que la

existencia y flujo de recursos económicos en efectivo, como lo es el pago de los derechos por concepto de agua por parte de los usuarios, así como para quienes acuden por las noches a realizar su pago vía cajero automático siendo estos los principales factores de riesgo que podrían incentivar la comisión de diverso delitos como el robo. y en el caso de las mujeres el asalto y/o violencia de género. El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional es consciente que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, tiene la atribución de realizar verificaciones e inspecciones a dichos prestadores de servicio para vigilar el cumplimiento de la normativa prevista en la Ley para Regular los Servicios Privados de Seguridad en el Estado de Tamaulipas, y las fuerzas armadas puede también auxiliar a las autoridades locales cuando la situación lo amerite. Sin embargo el ejercicio de dichas atribuciones no es de carácter arbitrario, sino que resulta fundamental que la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública, como de la Secretaría de la Defensa Nacional; respeten siempre las formalidades y protocolos establecidos en sus leyes y Ley, y se respeten siempre los principios establecidos en los artículos 18 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas y 32 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas, salvaguardando los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y cumplan sus funciones con imparcialidad, y sin discriminación alguna, absteniéndose de actos arbitrarios, uso desproporcionado de la fuerza, u ordenar o realizar la detenciones de personas sin ajustarse a las previsiones constitucionales y legales aplicables. En ese sentido, el Congreso del Estado de Tamaulipas tiene la obligación constitucional y legal de vigilar el sano desempeño de la administración pública en el Estado, a efecto de que se asegure que las instituciones de seguridad pública, no sean utilizadas con fines políticos de intimidación, la violencia de sus derechos humanos se busque el linchamiento mediático de los servidores públicos, y que lo anterior genere desconfianza en los usuarios de servicios públicos, o se genere miedo a los

trabajadores de los organismos públicos, pero sobre todo se genere un caos que podría derivar en la interrupción del correcto suministro del agua potable y funcionamiento del drenaje sanitario, ambos vitales para el desarrollo de las actividades diarias de los más de 500 mil habitantes que reciben el servicio de dicha instalación estratégica. Asimismo, es obligación de esta asamblea evitar poner en riesgo el patrimonio estatal y la seguridad de los trabajadores de COMAPA Zona Conurbada al retirar como delincuente en calidad de prestadores de la Fiscalía de Justicia a 8 elementos de seguridad que vigilan las instalaciones de dicho organismo, los cuales hasta el momento siguen privados ilegalmente de su libertad; además sin notificación previa alguna personal de Contraloría Gubernamental se constituye en las instalaciones de COMAPA Zona Conurbada con la finalidad de iniciar una auditoría al del 100% de recursos financieros, humanos y materiales de los ejercicios 2020, 21 y 22, no obstante que tanto las cuentas públicas como los estados financieros de los años 20 y 21 se encuentran aprobados en su totalidad.

**Presidente:** Compañero, nada más le pido respetuosamente redondear por los 5 minutos que ya se excedieron.

**Diputado Luis René Cantú Galván.** Sí señor. Muchas gracias Presidente. Así como el Congreso del Estado, estimándose así un actuar excesivo en la ilegalidad y atribuciones facultadas por la Contraloría Gubernamental. Es de importancia señalar que la Contraloría Estatal falta al respeto a quienes integramos la Legislatura intentando arbitrariamente abrir expedientes y cuentas públicas que ya fueron revisadas por la Auditoría Superior y aprobadas por este Poder. Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, y en consideración de que se trata de un asunto de urgente y obvia resolución sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de: **Punto de Acuerdo. Único.-** La Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente exhorta al Poder

Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Seguridad Pública, y al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de la Defensa Nacional a remitir a esta Soberanía en un lapso no mayor a 10 días un informe pormenorizado de los partes, reportes de incidencias, así como toda la información concerniente al operativo efectuado en la COMAPA Zona Conurbada el pasado 7 y 8 de noviembre de 2022, así como lo relacionado al en el estado de salud y paradero de los elementos de seguridad privada, que fueron presuntamente privados de su libertad de manera ilegal en el operativo desplegado en el organismo. **Transitorios. Primero.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **Segundo.-** Remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes, y publíquese inmediatamente en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 08 del mes de noviembre de 2022.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Muchas gracias.

**Presidente:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este pleno si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidente:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidente:** Diputada Casandra ¿cuál es el sentido de su voto?, en contra, Diputada Leticia Sánchez,



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Diputada Leticia Sánchez, puede abrir su cámara, ya está, ¿cuál es el sentido de su voto? Con la mano para arriba o para abajo si es en contra. En contra.

Está abierto el sistema Diputada.

¿Quién falta?.

Ok. Se cierra el sistema electrónico.

Alejandra, salió estaba a favor.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados el resultado de la votación es de 18 votos a favor y 18 en contra la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso establece que en su artículo 148 párrafo 3 que la dispensa del turno de asuntos de comisiones, solo podrá autorizarse por medio del voto de las 2 terceras partes de los legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Luis René Cantú se turna a la Comisión de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Regalado.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Muy buenas tardes. Honorable Asamblea Legislativa, compañeros Diputados, con la venía de la Mesa Directiva, la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, conforme a las facultades que me otorga el artículo 64 fracción 1 de la Constitución Política de nuestro Estado; 67 párrafo 1, inciso e); y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a formular la presente iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se

adicionan el artículo 298- Cuater , de Código Civil y artículo 368- octies del Código Penal de Tamaulipas, sobre ley vicaria, al tenor de lo siguiente: Impulsando el interés superior de los menores, y certeza jurídica a las niñas, niños y mujeres violentadas, ya que sin dudas ha sido un eje relevante en la lucha por la equidad de género. Ante la esencia fundamental de lo que significa la VIOLENCIA VICARIA, y que viven niñas, niños y mujeres en Tamaulipas, y que como Estado estamos lejos de garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, por lo que aún resta mucho trabajo y camino por recorrer, en torno a la investigación victimal que tanto adolece a nuestros ciudadanos. Es en este aspecto donde cada uno de los poderes del Estado debemos tomar nuestra responsabilidad y contribuir desde nuestro ámbito competencia! A mejorar las condiciones de vida de las mujeres. Así pues, consideramos que a este Poder Legislativo le corresponde coadyuvar en la identificación de las diversas formas de violencia en contra de la mujer a efecto de tipificarlas, es decir, incluir sus conceptos y definiciones en la ley a fin de brindar mayores elementos de defensa a las instancias encargadas de su combate. En ese sentido, recientemente ha cobrado mayor relevancia el concepto de 'violencia vicaria, la cual se puede definir como: "el acto u omisión que genera afectación o daño físico, psicológico, emocional, patrimonial o de cualquier otra índole a un descendiente, ascendiente o dependiente económico de la víctima, cometido por parte de quien mantenga o mantuvo una relación afectiva o sentimental con la misma, y cuyo objeto sea el causar un menoscabo emocional, psicológico, patrimonial o de otra índole hacia la víctima; y que se expresa de manera enunciativa, mas no limitativa, a través de conductas tales como las amenazas verbales, el aleccionamiento, la sustracción de sus hijas e hijos, la imputación de hechos delictuosos falsos en donde se demuestre la dilación procesal injustificada, o cualquier otra que sea utilizada para dañar a la mujer. aquí quiero hacer un paréntesis, para comentar que me ha tocado estar presentes en mesas de mujeres víctimas, donde les han sido arrebatados sus hijos, sin fundamentos y con denuncias falsas les han

arrebatado a sus hijos, aprovechándose de muchas de ellas de su puesto de trabajo. Quiero comentarles que hay mujeres que tienen hasta 7, 8 años como en el caso de Lulú que nos acompaña en este momento aquí en la tribuna, donde su hijo le fue arrebatado por más de 7 años, poniéndole 7 denuncias falsas que aparte nos cuestan a los ciudadanos estar nosotros, la fiscalía tenga autenticación de estas denuncias. En este caso las mujeres sufren dolor, tienen que ir al psicólogo para superar prácticamente la pérdida de sus hijos. Por eso la importancia de esta ley vicaria que se aterrice completa cambiando los códigos penales en Tamaulipas. ya que en diferentes momentos me he reunido con las víctimas de violencia vicaria, así como las abogadas del sur de Tamaulipas quienes me manifestaron la necesidad de modificar la ley contra la violencia vicaria, ya que dichas abogadas han realizado mesas de trabajo, encuestas ciudadanas y de víctimas y que a la fecha presentan un aproximado de 70 casos solo en el sur de Tamaulipas, para que dicha ley realmente proteja a la mujer y el interés superior de los menores, y que no se convierta en un mejoral para el cáncer que viven nuestras niñas, niños y mujeres. Como Diputada y MUJER, les puedo decir que me he comprometido con muchas madres que viven violencia vicaria, como SAYDI, ARLENNE, LULU con las que he interactuado con las que he vivido su dolor, para adecuar dicha ley, y tratar que otras madres no sufran lo que ellas han tenido que vivir sin sus hijos. **Transitorio Único:** El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado a los 8 del mes de noviembre del 2022. Atentamente, democracia y justicia social Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA Gabriela Regalado Fuentes. Es cuanto.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputada, si me permite adherirme a su iniciativa. Sé cómo usted la importancia de llevar a cabo esta ley vicaria en el Estado. Precisamente por eso, propuse en este mismo Pleno, que la violencia vicaria se tipificara como tal, estamos en estudio y esperamos sacar

esto en conjunto por el bien de todas las mujeres que sufren y padecen de este tipo de violencia.

**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1, inciso f)...Si le pueden abrir el micrófono a la Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez, por favor.

**Diputada Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez.** Muchas gracias Diputada Presidenta, para pedirle a la Diputada Gabriela Regalado, si como Grupo Parlamentario del PAN nos podemos unir a su iniciativa, ya que igualmente en otras sesiones estuvimos platicando y también tenemos peticiones de la ciudadanía en que esta ley vicaria tiene que entrar ya en vigor para la defensa de todas las mujeres de Tamaulipas. Muchas gracias Diputada por aceptar.

**Presidenta:** Diputada Nayeli, si le abren el micrófono por favor.

**Diputada Consuelo Nayeli Lara Monroy.** Si en el mismo sentido Gaby, si nos permites adherirnos a todos como Grupo Parlamentario a tu iniciativa, gracias.

**Presidenta:** Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, si le pueden abrir el micrófono por favor.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** En el sentido Diputada si me permite adherirme toda mi fracción parlamentaria se quiere adherir, ánimo.

**Presidenta:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, se turna a las **Comisiones Unidas de Justicia y de Igualdad de Género**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tiene el uso de la voz el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Con el permiso de la Mesa Directiva; Diputada Presidenta, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución Política local; comparezco ante este pleno colegiado para presentar Iniciativa con Proyecto de Decreto al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en los diversos medios de registro parlamentario. La salud es un aspecto de vital importancia en el desarrollo integral de los seres humanos y, por tanto, corresponde a todas las autoridades, desde el ámbito de sus respectivas competencias, contribuir a la protección y salvaguarda de este derecho fundamental. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. En ese sentido, la misma OMS define la salud mental como un estado de bienestar en el cual, el individuo es consciente de sus propias acciones y capacidades. Sin duda alguna, la salud mental constituye una parte fundamental del desarrollo personal, pues, tiene implicaciones directas en áreas importantes de la vida diaria, como la familiar, laboral, personal, académica, social, entre otras. En los últimos años, hemos sido testigos del aumento en los índices de trastornos mentales; de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud, en 2019, una de cada ocho personas en el mundo lo que equivale a 970 millones de personas padecían un trastorno mental; entre los cuales, los más comunes son la ansiedad y los trastornos depresivos. Otra cifra alarmante es la relacionada con el aumento en la cantidad de suicidios en nuestro país, donde año con año, lamentablemente dicha cifra se encuentra al alza; de acuerdo con cifras del Instituto Nacional

de Estadística y Geografía INEGI, tan solo en el 2021 alcanzamos a nivel nacional los 8431 suicidios, superando los 7896 registrados en 2020. De lo anteriormente expuesto, se desprende que pese a los esfuerzos realizados durante los últimos años, la realidad es que el panorama en esta importante área de la salud se ve muy desolador. Considero que es momento de que en Tamaulipas se comiencen a implementar mecanismos y medidas de protección a la salud mental desde nuevas áreas que tienen incidencia directa en el desarrollo humano, como lo es la educación. Dada su importancia y trascendencia en el desarrollo humano, se considera que es necesario incluir entre los fines de la educación que se imparte en el Estado de Tamaulipas, el de promover el cuidado de la salud mental entre la comunidad educativa. De la misma manera, se debe establecer entre las obligaciones de la Secretaría de Educación del Estado la de implementar programas y políticas públicas tendentes a salvaguardar la integridad mental y emocional tanto del alumnado, como de las y los profesores tamaulipecos. Lo anterior, con la única finalidad de brindar mejores condiciones de protección a la salud mental de las y los tamaulipecos desde los primeros escenarios educativos y de desarrollo humano. Estoy plenamente convencido de que esta medida contribuirá a propiciar mayores condiciones bienestar a las y los tamaulipecos desde etapas más tempranas de su vida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante la cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. En Los Términos Propuestos en la Acción Legislativa **Transitorios.** **Primero.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **Segundo.-** Tanto el titular del Ejecutivo del Estado como el de la Secretaría de Educación del Estado dispondrán de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su estructura y disponer de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las presentes reformas. Dado en el Recinto Oficial del

Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 8 días del mes de noviembre de 2022. Atentamente el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde. Es cuanto muchas gracias.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El diputado **ÁNGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE**, integrante de la 65 Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**OBJETO DE LA PRESENTE**

La acción legislativa que nos ocupa tiene por objeto incluir entre los fines de la educación que se imparte en el Estado de Tamaulipas, el de promover el cuidado de la salud mental entre la comunidad educativa; así como establecer entre las obligaciones de la Secretaría de Educación del Estado la de implementar programas y políticas públicas tendentes a salvaguardar la integridad mental y emocional tanto del alumnado, como de las y los profesores tamaulipecos.

**CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La salud es un aspecto de vital importancia en el desarrollo integral de los seres humanos y, por tanto, corresponde a todas las autoridades, desde el ámbito de sus respectivas competencias, contribuir a la protección y salvaguarda de este derecho fundamental.

Sobre esa base, la Constitución Federal de la República, en su artículo 4º, párrafo cuarto, establece que todas las personas en nuestro país tendrán derecho a la protección de su salud, la cual será garantizada por el estado.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), **la salud es un estado de completo**

**bienestar físico, mental y social**, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.

En ese sentido, la misma OMS define la salud mental como **un estado de bienestar en el cual, el individuo es consciente de sus propias acciones y capacidades**; además, está relacionada con la prevención de trastornos mentales, el tratamiento y rehabilitación estos.

Sin duda alguna, la salud mental constituye una parte fundamental del desarrollo personal, pues, tiene implicaciones directas en áreas importantes de la vida diaria, como la familiar, laboral, personal, académica, social, entre otras.

Es decir, el estado de salud mental tiene especial incidencia en la manera en que el individuo se desarrolla en su entorno, por lo que una afectación severa en esta importante área, puede causar daños en su manera de interactuar socialmente con otras personas.

En los últimos años, hemos sido testigos del aumento en los índices de trastornos mentales; de acuerdo con cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), en 2019, una de cada ocho personas en el mundo (*lo que equivale a 970 millones de personas*) padecían un trastorno mental; entre los cuales, los más comunes son la ansiedad y los trastornos depresivos.

Otra cifra alarmante es la relacionada con el aumento en la cantidad de suicidios en nuestro país, donde año con año, lamentablemente dicha cifra se encuentra al alza; de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tan solo en el 2021 alcanzamos a nivel nacional los 8431 suicidios, superando los 7896 registrados en 2020.

De lo anteriormente expuesto, se desprende que México se encuentra muy por debajo de lo esperado en el rubro de cuidado de la salud mental; pese a los esfuerzos realizados durante los últimos años, la realidad es que el panorama en esta importante área de la salud se ve muy desolador.

Considero que es momento de que en Tamaulipas se comiencen a implementar mecanismos y medidas de protección a la salud mental desde nuevas áreas que tienen incidencia directa en el desarrollo humano, como lo es la educación.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

La educación es una herramienta de desarrollo y crecimiento, que brinda a las personas la oportunidad de tener un mejor futuro para sí mismos y sus familias; de la misma manera, es un instrumento poderoso que permite a millones de personas mejorar sus condiciones de vida y llevar una vida digna.

También contribuye a otros aspectos fundamentales de la vida diaria de las personas como la salud, la planificación familiar, el empleo, la participación ciudadana, entre muchos otros.

En México, el derecho de acceso a la educación está reconocido en el artículo 3° de la Constitución Política Federal, así como en los artículos 1° y 5° de la Ley General de Educación.

Dada su importancia y trascendencia en el desarrollo humano, se considera que es necesario incluir entre los fines de la educación que se imparte en el Estado de Tamaulipas, el de promover el cuidado de la salud mental entre la comunidad educativa.

De la misma manera, se debe establecer entre las obligaciones de la Secretaría de Educación del Estado la de implementar programas y políticas públicas tendentes a salvaguardar la integridad mental y emocional tanto del alumnado, como de las y los profesores tamaulipecos.

Lo anterior, con la única finalidad de brindar mejores condiciones de protección a la salud mental de las y los tamaulipecos desde los primeros escenarios educativos y de desarrollo humano.

Para el suscrito, el cuidado de la salud mental no es un aspecto donde deban escatimarse recursos de ningún tipo; antes bien, si queremos una sociedad más sana integralmente, debemos empezar a cuidar todas las áreas de su salud, no únicamente la física.

Estoy plenamente convencido de que esta medida contribuirá a propiciar mayores condiciones bienestar a las y los tamaulipecos desde etapas más tempranas de su vida.

### **CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**PRIMERO.-** Se adiciona una fracción para incorporarse como número XIII y se recorren las subsecuentes en su orden natural, al artículo 8° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 8°.-** La educación que impartan el Estado, los Municipios y los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

I.- a la XII.- *(Se mantienen en sus términos);*

XIII.- **Promover y fomentar el cuidado de la salud mental entre toda la comunidad educativa, integrada por el alumnado, profesorado, personal de apoyo y padres de familia;**

XIV.- a la XXXV.- *(Se recorren en su orden natural).*

**SEGUNDO.-** Se reforma la fracción IV del artículo 11 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 11.-** Corresponden al Ejecutivo del Estado, además de las que le otorgan otras disposiciones, las siguientes atribuciones en materia educativa:

I.- a la III.- *(Se mantienen en sus términos);*

IV.- Proponer a la Secretaría de Educación Pública los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudios para la educación primaria, secundaria, normal y demás para la formación del magisterio de educación básica. En tales contenidos promoverá asignaturas o unidades sobre el cuidado al medio ambiente y el desarrollo sustentable, la orientación nutricional y el fomento de valores y prácticas sanas y saludables de alimentación, asimismo tomará en cuenta medidas para propiciar la actividad física **y el**

**cuidado de la salud mental** en los planteles educativos;

V.- a la XIX.- *(Se mantienen en sus términos).*

**TERCERO.-** Se adiciona una fracción para incorporarse como número XVIII y se recorren las subsecuentes en su orden natural, al artículo 12 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 12.-** Corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones en materia educativa, las cuales podrá delegar en las unidades administrativas correspondientes, sin contravenir las disposiciones jurídicas aplicables.

I.- a la XVII.- *(Se mantienen en sus términos);*

XVIII.- **Implementar e instrumentar programas y políticas públicas tendentes a salvaguardar la integridad mental y emocional tanto del alumnado, como de las y los profesores tamaulipecos;**

XIX.- a la XXVIII.- *(Se recorren en su orden natural).*

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Tanto el titular del Ejecutivo del Estado como el de la Secretaría de Educación del Estado dispondrán de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente decreto para adecuar su estructura y disponer de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios para el adecuado cumplimiento de las presentes reformas. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

#### ATENTAMENTE

**DIP. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE.”**

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Si pueden abrirle el micrófono a la Diputada Liliana Álvarez.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Si nos permite adherirnos el Diputado a su iniciativa como Grupo Parlamentario, Diputado.

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde.** Si gracias.

**Diputada Liliana Álvarez Lara.** Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en artículo 22, párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde, se turna a la Comisiones de **Estudios Legislativos y Educación** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Tiene el uso de la voz la Diputada Linda Mireya González Zúñiga.

**Diputada Linda Mireya González Zúñiga.** Muy buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y a quienes nos ven en las diferentes plataformas digitales. Con la venia de la Mesa Directiva. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64 de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover iniciativa de decreto. Al efecto me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene como objeto reformar nuestra legislación interna, a fin de que se otorguen 2 medallas al Mérito Luis García de Arellano, una de ellas a una persona con discapacidad. Exposición de Motivos. El párrafo tercero del artículo 1 de nuestra Constitución Federal es categórico al establecer que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Es precisamente esa obligación y

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ese deber de garantizar los derechos humanos que recae en este Poder Legislativo el que motiva la presente acción legislativa. Es así, en virtud de que en sesión solemne celebrada la semana pasada se hizo entrega de la Medalla al Mérito Luis García de Arellano, tal y como lo establece el procedimiento previsto en nuestra ley interna. Al respecto estamos convencidos, orgullosos y agradecidos por las destacadas aportaciones en favor de nuestra cultura y nuestro estado por parte de todas y cada uno de las personas que a lo largo de la historia han sido galardonadas y galardonados con la entrega de dicho reconocimiento. Sin embargo, como ya lo hemos expresado en esta Alta Tribuna, debemos abrir las puertas a la inclusión de las personas con discapacidad y donde no haya puertas debemos construirlas. Por tal motivo, debemos seguir trabajando permanentemente en la implementación de mecanismos tendentes a brindar más y mejores oportunidades de apoyo en favor de las personas con discapacidad, mecanismos que deben entenderse totalmente objetivos y razonables. Es decir, debemos considerar plenamente justificadas todas las acciones legislativas y políticas públicas que tengan por objetivo lograr mejor desarrollo e independencia de las personas con discapacidad tanto en lo personal como en lo profesional. En conclusión, mediante la reforma respectiva a nuestra ley interna debemos garantizar el reconocimiento al Mérito Luis García de Arellano en la modalidad de las personas con discapacidad. Ello, en virtud al reconocimiento, legado, esfuerzo y distinción con que nos han honrado como sociedad tamaulipeca. Al día de hoy debemos reconocer y estamos muy orgullosos, de que nuestro Estado ha sido cuna de deportistas de talla internacional con Síndrome de Down; así como muchos otros, que no obstante su discapacidad, a base de esfuerzo y disciplina han logrado poner muy en alto el nombre de Tamaulipas. Y podemos continuar con la lista de tamaulipecas y tamaulipecos con discapacidad que, a pesar de los obstáculos y en muchas de las ocasiones con muy escasos apoyos; con su esfuerzo, su dedicación y la gran pasión han sabido nutrir nuestra cultura, nuestro arte, la investigación, la ciencia, la tecnología y, por su puesto, nuestra historia. En reconocimiento y en honor a las

grandes aportaciones de las personas con discapacidad, porque han sabido brillar y su brillo ha sido y es luz para Tamaulipas. Por tales motivos, debemos reformar nuestra ley interna, a fin de que se otorguen dos Medallas al Mérito “Luis García de Arellano”, una de ellas, a una persona con discapacidad. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas 8 de noviembre del 2022. Atentamente por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto.

### **Se inserta la iniciativa íntegramente:**

#### **“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Las Diputadas y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL PÁRRAFO 2, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL NÚMERO 2 EN SU ORDEN NATURAL, DEL ARTÍCULO 141; ASÍ MISMO SE REFORMAN LOS DIVERSOS 142, 143, 144, 145 Y 146 DE LA LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.**

#### **OBJETO DE LA PRESENTE**

La presente iniciativa tiene como objeto reformar nuestra legislación interna, a fin de que se otorguen dos Medallas al Mérito “Luis García de Arellano”; una de ellas a una persona con discapacidad.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El párrafo tercero del artículo 1 de nuestra Constitución Federal es categórico al establecer que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tenemos la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos

humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Es precisamente esa obligación y ese deber de garantizar los derechos humanos que recae en este poder legislativo el que motiva la presente acción legislativa.

Es así, en virtud de que en sesión solemne celebrada la semana pasada se hizo entrega de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", tal y como lo establece el procedimiento previsto en nuestra ley interna.

Al respecto estamos convencidos, orgullosos y agradecidos por las destacadas aportaciones en favor de nuestra cultura y nuestro estado por parte de todas y cada uno de las personas que a lo largo de la historia han sido galardonadas y galardonados con la entrega de dicho reconocimiento. Sin embargo, como ya lo hemos expresado en esta Alta Tribuna, debemos abrir las puertas a la inclusión de las personas con discapacidad y donde no haya puertas debemos construirlas.

Por tal motivo, debemos seguir trabajando permanentemente en la implementación de mecanismos tendentes a brindar más y mejores oportunidades de apoyo en favor de las personas con discapacidad, mecanismos que deben entenderse totalmente objetivos y razonables.

Es decir, debemos considerar plenamente justificadas todas las acciones legislativas y políticas públicas que tengan por objetivo lograr mayor desarrollo e independencia de las personas con discapacidad tanto en lo personal como en lo profesional.

En conclusión, mediante la reforma respectiva a nuestra ley interna debemos garantizar el reconocimiento al Mérito "Luis García de Arellano" en la modalidad de las personas con discapacidad. Ello, en virtud al reconocimiento, legado, esfuerzo y distinción con que nos han honrado como sociedad tamaulipeca.

Al día de hoy debemos reconocer y estamos muy orgullosos, de que nuestro estado ha sido cuna de deportistas de talla internacional con Síndrome de Down; así como muchos otros, que no obstante su discapacidad, a base de esfuerzo y disciplina han

logrado poner muy en alto el nombre de Tamaulipas.

Y podemos continuar con la lista de tamaulipecas y/o tamaulipecos con discapacidad que, a pesar de los obstáculos y en muchas de las ocasiones con muy escasos apoyos; con su esfuerzo, su dedicación y la gran pasión han sabido nutrir nuestra cultura, nuestro arte, la investigación, la ciencia, la tecnología y, por su puesto, nuestra historia.

En reconocimiento y en honor a las grandes aportaciones de las personas con discapacidad... por que han sabido brillar y su brillo ha sido y es luz para Tamaulipas.

Por tales motivos, debemos reformar nuestra ley interna, a fin de que se otorguen dos Medallas al Mérito "Luis García de Arellano", una de ellas, a una persona con discapacidad.

#### PROYECTO RESOLUTIVO

Desde esta, la más alta Tribuna del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a consideración de ustedes, el siguiente proyecto de decreto.

**ÚNICO.- Se adiciona el párrafo 2, recorriéndose el actual número 2 en su orden natural, del artículo 141; así mismo se reforman los diversos 142, 143, 144, 145 y 146 a la Ley de Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para quedar como sigue:**

#### **ARTÍCULO 141.**

1. La Medalla al Mérito "Luis García de Arellano" es la presea instituida por el Congreso del Estado para honrar a las mujeres y hombres tamaulipecos que se hayan distinguido por sus servicios eminentes prestados al Estado, a la Patria o a la Humanidad.
2. **Se otorgaran dos preseas, de las cuales una será otorgada a una persona con discapacidad.**
3. Las Medallas al Mérito "Luis García de Arellano" se otorgarán anualmente en sesión solemne que deberá celebrarse durante el segundo periodo de sesiones ordinarias de cada año legislativo.
4. La convocatoria correspondiente a la entrega de las preseas será emitida, a más tardar, durante el mes de diciembre del año anterior a su entrega.

#### **ARTÍCULO 142.**



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

1. Las Medallas al Mérito “Luis García de Arellano” consistirán en un tejo de oro pendiente de una cinta de seda para fijarse al cuello, con un costo máximo de ciento cincuenta mil pesos **cada una**. En el diseño de las preseas figurarán alusiones relativas a Don Luis García de Arellano, el Escudo de Tamaulipas y el Congreso del Estado.

2. Las preseas implicarán también el otorgamiento de los diplomas correspondiente, que serán suscritos por los integrantes de la Mesa Directiva del Congreso y la entrega de un reconocimiento en pecuniario de equivalente a 2,789 UMA’s **a cada uno**. (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN).

### ARTÍCULO 143.

1. Las Medallas al Mérito “Luis García de Arellano” se otorgarán a las personas que determine el Pleno, dentro de las temas propuestas por la Comisión de la materia, y mediante acuerdo adoptado por la mayoría de votos de los diputados presentes en la sesión de que se trate. La votación será por cédula en los términos del artículo 114 de esta ley.

2. Para la presentación, discusión y votación del dictamen sobre el otorgamiento de las Medallas al Mérito “Luis García de Arellano”, se aplicarán en lo conducente las previsiones de esta ley sobre esos rubros dentro del procedimiento legislativo ordinario.

### ARTÍCULO 144.

1. Toda persona e institución pública podrá proponer candidaturas al otorgamiento de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”.

2. El Congreso otorgará la mayor difusión a la convocatoria que expida y, en todo caso, la hará llegar a las instituciones públicas y privadas que pudieran tener interés en proponer candidatos.

3 **Cada** persona o institución solo puede formular una candidatura en cada una de las versiones con motivo de la convocatoria del año respectivo.

### ARTÍCULO 145.

1. En el recinto del Poder Legislativo habrá un lugar especial para la colocación del Muro de Honor de la Medalla al Mérito “Luis García de Arellano”, en el cual se inscribirán los nombres de quienes hayan sido honrados con la presea y el año correspondiente a su entrega.

2. La inscripción deberá develarse en la fecha en que se celebre la sesión solemne de entrega de las preseas.

### ARTÍCULO 146.

1. A la sesión solemne que deberá celebrarse para la entrega de las preseas, se invitará al titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, quienes ocuparán el lugar que les corresponde en el presídium del Salón de Sesiones, conforme a las previsiones del ceremonial contenidas en esta ley.

2. En dicha sesión solemne, el Presidente o Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas impondrá las preseas a quienes hayan sido galardonados o galardonadas con ella; el Presidente o Presidenta de la Comisión de la Medalla el Mérito “Luis García de Arellano” entregará los diplomas correspondientes y los reconocimientos a que se refiere el párrafo 2 del artículo 142 de esta ley.

3. En la sesión solemne no se contemplará ningún asunto adicional en el orden del día a la imposición de las Medallas al Mérito “Luis García de Arellano”.

4. En dicha sesión, los homenajeados, si así lo desean, podrán hacer uso de la palabra y pronunciar un mensaje al pueblo de Tamaulipas por conducto del Poder Legislativo.

5. Durante la sesión solemne, los homenajeados ocuparán un lugar en el presídium del Salón de Sesiones, colocándose a la izquierda del titular del Ejecutivo del Estado.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al momento de su expedición.

**SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 3 de Noviembre de 2022.

### ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas la iniciativa presentada por la Diputada Linda Mireya González Zúñiga se turna a las Comisiones de **Estudios Legislativos** y de la **Medalla al mérito Luis García de Arellano** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Tiene el uso de la voz el Diputado Juan Ovidio García García.

**Diputado Juan Ovidio García García.** Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia de la Mesa Directiva, me dirijo a este, ante este Pleno, compañeras y compañeros Legisladores, saludo con aprecio a los medios de comunicación de igual manera saludo al público que nos acompaña este día y a todo el público en general que sigue la transmisión en vivo a través de las diferentes redes sociales. El suscrito Diputado Juan Ovidio García García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción 1, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona el Título Vigésimo Cuarto, Capítulo 1 y los artículos 476 al 483, del Código Penal del Estado de Tamaulipas, al tenor de la siguiente: Se solicita a este Pleno la inserción integra de la iniciativa toda vez que se leerá un resumen de la misma. Exposición de Motivos. El Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y

asequible. En el mismo sentido el párrafo sexto del Artículo 17 de la Constitución Política Local, reconoce a los ciudadanos y ciudadanas de la Entidad el derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, así mismo el de garantizar ese derecho a través de ley definiendo las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos. Para el caso me permito retomar el dato que establece que, de acuerdo a estadísticas extraoficiales en el Estado se ha detectado que hasta el 15% de los usuarios tienen tomas o conexiones clandestinas de la red de distribución de agua potable de los organismos operadores de agua en los Municipios del Estado. Lo que impacta operativa y financieramente en los organismos y por consecuencia en todos y cada uno de los ciudadanos que cumplimos con pagar el servicio acorde a los requisitos de la Ley. Debemos puntualizar que esta actividad indebida no es privativa de la gente de escasos recursos, sino de aquellos que contando con buena capacidad económica se aprovechan de ella, para conectar clandestinamente sus negocios y residencias a la red pública y con ello, como ya se dijo, perjudican severamente las finanzas de quienes tienen a cargo la distribución. La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas en su Artículo 191, refiere en sus fracciones 1 y XV, que cometen infracción: I. Las personas que instalen en forma clandestina conexiones en cualquiera de las instalaciones del sistema, así como las que las instalen sin apearse a los requisitos que se establecen en la presente ley; XV. Las personas que empleen mecanismos para succionar agua potable de las tuberías de distribución; Así mismo el Artículo 193 de la ley de Aguas de Estado de Tamaulipas, establece que las sanciones que procedan por las faltas previstas en la ley tendrán destino específico en favor de los organismos operadores y se impondrán sin perjuicio de la aplicación de las sanciones por la responsabilidad penal que resulte. Por lo tanto, a fin de inhibir esta conducta ilegal, es imperativo actualizar la normatividad penal a la realidad social que permita impedir y sancionar penalmente la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

sustracción ilegal del agua de la infraestructura creada para tal efecto, así como de otras figuras delictivas como lo son; el riesgo a la salud pública por no llevar a cabo la potabilización del agua en la red de distribución; distribución de agua sin permiso o autorización; el impedir su distribución; la apropiación indebida, y otras. Lo anterior en aras de seguir preservando el derecho inalienable de acceso al agua en forma suficiente, saludable, aceptable y asequible, para las familias en Tamaulipas. Por lo expuesto, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se adiciona el Título Vigésimo Cuarto, Capítulo 1 y los artículos 476 al 483, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, conforme a lo siguiente: Artículo Único.- Se reforma mediante adición el Título Vigésimo Cuarto del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Título Vigésimo Cuarto DE LOS DELITOS COMETIDOS CONTRA EL SERVICIO PÚBLICO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA. Capítulo 1 DE LA SUSTRACCIÓN, Y APROPIACIÓN DEL AGUA, Y OTROS DELITOS RELACIONADOS. TRANSITORIOS ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Atentamente. Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de Tamaulipas. Su Diputado Juan Ovidio García. Es cuanto Presidenta.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputado. Con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado **Juan Ovidio García García** se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Recurso Agua** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la voz la Diputada Nancy Ruiz Martínez.

**Diputada Nancy Ruiz Martínez.** Con el permiso de la Presidencia, saludo a las compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, representantes de los diferentes medios de comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas electrónicas. Hace algunos días, Tamaulipas dio un paso más hacia adelante en el reconocimiento de todos los derechos para todas las personas; con las modificaciones al marco normativo de nuestro estado, donde se reconoce el derecho de todas las personas a contraer matrimonio, se convalidó una lucha histórica de muchos colectivos sociales. La premisa de esta lucha es muy simple: todos los derechos para todas las personas, sin importar su raza, su sexo, su religión, su ideología política o su preferencia sexual. Igualdad de derechos para todas y todos los tamaulipecos. Mi aspiración es contribuir a que, algún día, dentro de un futuro no muy lejano, todas las personas gocen del reconocimiento total y pleno de todos los derechos, sin importar sus diferencias entre sí; es decir, abonar a una sociedad sin ningún tipo de discriminación. Sin embargo, a pesar de que apenas hace algunos días, tal y como lo comenté, dimos un gran avance juntos hacia una sociedad más igualitaria, es muy triste enterarse de sucesos como los que trascendieron la semana pasada. Antes que nada, quiero dejarlo muy en claro: todas las vidas humanas son igual de importantes; el dolor y la pena por la pérdida de alguna de ellas es el mismo para todas las personas, sin importar la raza, el sexo, la religión o la preferencia sexual. La semana pasada trascendió que, en diversos lugares de nuestro querido Tamaulipas, perdieron la vida dos personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+; una en la zona sur, particularmente en el municipio de Altamira y otra en el municipio de Güémez, quien llevaba desaparecido desde el 16 de octubre pasado. Con independencia de que sean hechos verdaderamente tristes y lamentables para todos nosotros como sociedad, cobra una especial relevancia que estos hechos se hayan cometido en perjuicio de personas pertenecientes a un grupo en situación de vulnerabilidad. Tal y como lo he sostenido, todos los crímenes son totalmente reprobables, pero los que, se presumen fueron cometidos por motivo de odio, son especialmente

condenables socialmente hablando. Al respecto, es preciso señalar que un crimen se presume de odio cuando se comete en contra una persona o propiedad, en el que la víctima es intencionalmente seleccionada por una de las siguientes características reales o percibidas: raza, etnia, nacionalidad, religión, género, identidad de Género, orientación sexual y/o discapacidad. Entonces, parte de nuestro deber como legisladores es garantizar que los derechos de todas las personas sean respetados; particularmente los de aquellos grupos que, dada su condición particular, suelen ser blanco de conductas que afectan su esfera de derechos. Razón por la cual, la suscrita considero necesario hacer un llamado a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a la Fiscalía General del Estado de Tamaulipas, y a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado, en los términos de la presente acción legislativa. Finalmente, quiero dejar muy en claro que tengo plena confianza en el trabajo de las autoridades anteriormente señaladas; tengo la certeza de que no serán omisas a este llamado de justicia, por lo que estaré pendiente y vigilante de las acciones derivadas de la presente acción legislativa. Seguiré trabajando por un Tamaulipas sin discriminación, donde no existan etiquetas que clasifiquen a las personas y donde la justicia se aplique por igual para todas y todos. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa solicito la dispensa de turno a comisiones con fundamento en el artículo 148 de la ley interna de este Congreso. Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudimos a presentar la siguiente iniciativa en punto de acuerdo. **PRIMERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que instrumente todas las acciones necesarias y posibles a su alcance para garantizar que no se cometa ni un solo crimen de odio en Tamaulipas en contra de personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+, brindándoles seguridad y protección para

salvaguardar su integridad. **SEGUNDO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, para que investigue y, en su caso, emita las resoluciones que conforme a derecho correspondan para garantizar la tutela y respeto de los derechos de las personas de la comunidad LGBTI+ de nuestro estado. **TERCERO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a fin de que se investiguen los hechos donde perdieran la vida dos personas pertenecientes a la comunidad LGBTI+ en nuestro Estado y, consecuentemente, se deslinden responsabilidades y se apliquen las sanciones correspondientes. **CUARTO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Comisión Estatal de Atención a Víctimas del Estado, a fin de que realice el acompañamiento y las gestiones necesarias para garantizar que las familias de las víctimas tengan acceso a una justicia pronta y expedita, así como a la reparación integral del daño que les fuera ocasionado. **TRANSITORIOS. PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición. **SEGUNDO.-** Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a las autoridades señaladas, para su conocimiento y atención conducentes. Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 8 del mes de noviembre de 2022. Atentamente Diputada Nancy Ruiz Martínez. Es cuánto. Muchas gracias.

**Presidencia:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, ¿con que objeto Diputado?. El Diputado Isidro, pueden abrirle el micrófono por favor.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández:** Solamente pedir un receso de 5 minutos, para poder analizar la iniciativa de la compañera Diputada.

**Presidencia:** Ya le acaba de dar lectura, necesita.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández:** Es que vamos a analizar el sentido del voto de nuestra dispensa para tener mayor información.

**Presidencia:** Bueno el receso, concedo un receso de 5 minutos.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández:** Gracias.

### (Receso)

**Presidencia:** Se reanuda la sesión.

**Presidencia:** Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Pleno, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

**Presidencia:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

### (Se realiza la votación en el término establecido)

**Presidencia:** Diputada Leticia y Diputada Casandra, pueden encender sus cámaras para que me digan el sentido de su voto. Diputada Leticia, Diputada Casandra, abstención Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores; Diputada Leticia, Diputada me puede mostrar el sentido de su voto por favor, Diputada Leticia, puede levantar su mano a la altura de su rostro para alcanzar a verla, ¿abstención? abstención.

Se cierra el registro de votación.

**Presidencia:** Compañeras Diputadas y Diputados, el resultado de la votación es de **17** votos a favor y **17** abstenciones. La Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso establece en su artículo 148 párrafo 3 que la dispensa del turno del asuntos a comisiones, solo podrá autorizarse por medio del voto de las 2 terceras partes de los legisladores presentes, y en virtud de no haberse alcanzado la misma con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Nancy Ruíz Martínez, se turna a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Gobernación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidencia:** Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

**Presidencia:** Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día y dar a conocer una exposición general de los mismos, para posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

### (Se realiza la votación en el término establecido).

**Presidencia:** Diputada Leticia el sentido de su voto ¿a favor? puede levantar la mano para que quede registrado el sentido de su voto Diputada. Diputada Casandra a favor. Diputada Leticia, no alcanzo a ver su, a favor. Gracias.

**Presidencia:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Edmundo José Marón Manzur**, para dar a conocer una exposición general del *Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción III al artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas*.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur:** Muchas gracias por el uso de la voz. El día de hoy es un día muy importante para el sector del transporte público, porque básicamente se les hará justicia con un tema que tiene que ver con el impuesto sobre la nómina. He tenido la oportunidad de platicar con una gran cantidad de gente que trabaja en el sector del transporte público y me comentaban que ellos tienen entre una, dos y tres unidades y que lamentablemente se les cobra un impuesto el cual es injusto y les quiero explicar porque. Todas aquellas personas que tienen su taxi lo maneja ellos mismos son propios dueños e incluso con este tema tienen que estar pagando este impuesto lo cual es algo que no debería de suceder. Por otro lado también hay gente que tiene uno o dos taxis, uno lo manejan sus familiares el otro lo rentan y también de esta manera se les cobra un impuesto sobre la nómina a todos aquellos tanto que manejan como que rentan sus unidades. Creo que este tema es muy importante que lo analicemos, que lo realicemos pero sobre todo que lo votemos a favor para hacerle justicia a este sector del transporte público que ha trabajado por mucho tiempo y con mucho esfuerzo para poder mover a la gente de nuestro Estado de un lado a otro y que sin duda también tienen que pagar una gran cantidad de impuestos de permisos, de verificaciones y muchas otras cosas que van agravando cada vez más los gastos que tienen en comparación a lo que retribuye el poder trabajar en este sector. Sería muy importante que todos apoyáramos con el voto a

favor porque de esta manera con esta propuesta se va pretender ayudar a todos aquellos pequeños concesionarios del sector del transporte público para que dejen de pagar este impuesto que es totalmente injusto, sería esto comparado con una persona que tiene una tiendita dentro de su casa si la persona que es la dueña de la tiendita la maneja no debería estar pagando un impuesto sobre la nómina, pudiera ser una comparación similar a lo que ellos están viviendo con los taxis que manejan y de los cuales son dueños. Muchas gracias, espero que nos puedan apoyar con este tema.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? Diputado Gustavo ¿en qué sentido?

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Positivo.

**Presidenta:** Adelante Diputado.

**Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez.** Diputado Marón. Pues mire, está interesante la propuesta pero considero que debería ser solamente para 2 concesiones, creo que para 5 estaría muy, tardaría que sería mucho el cargo para el erario y yo creo que aquí lo más importante es que apoyemos a esta persona en lo individual a él y máximo 2 para el impuesto sobre la nómina ¿está de acuerdo? Que si le hagamos esa modificación a lo mejor y por mí parte cuente con mi apoyo. Gracias.

**Presidenta:** Se somete a votación la propuesta. 'Quién va a participar compañeros?. ¿Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández usted va a participar. En qué sentido?

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** En contra.

**Presidenta:** En contra. Adelante Diputado.

**Presidenta:** Les voy a conceder un receso de 3 minutos.

**(Receso)**

**Presidenta:** Se reanuda la sesión.

Adelante Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Honorable Asamblea, en relación al dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona la fracción III al artículo 52 de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas, nuestra propuesta es en contra, debido a que el principio de exención o liberación en el pago de impuestos, debe de darse de manera general, conforme a los principios de equidad y proporcionalidad consagrados en el artículo 31 fracción IV de la Constitución. Es decir, no podemos privilegiar grupos de contribuyentes porque si no tendríamos que también otorgar dichas exención a quien tiene un negocio familiar y tengan dos colaboradores. Ese es el principio de generalidad, consagrado en los principios de derecho tributario. Si llevamos esta iniciativa a la práctica, un concesionario quien pague un salario alrededor de 8 mil a 10 mil pesos mensuales, paga el 3% que son 250 pesos. Para nosotros no es gravoso dicha cantidad y también la otra opción que se tiene es que el Poder Ejecutivo puede establecer incentivos y estímulos fiscales y apoyar a estos concesionarios y coincidimos con el número de concesionarios que plantea el Diputado Gustavo, sin embargo estamos en contra total del dictamen planteado. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Someto a votación la propuesta del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, para modificar el proyecto resolutivo del dictamen número 1.

Se abre el registro de votación.

**(Se realizará la votación en el término establecido).**

Diputada Casandra, en contra.

Diputada Leticia, si puede abrir su cámara por favor.

Me puede señalar Diputada Leticia con su dedo, con su mano, en contra, gracias.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

Ha sido **aprobada** la propuesta del Diputado Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez, por lo que debe integrarse al dictamen correspondiente.

**Presidenta:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

Diputada Leticia y Diputada Casandra.

La Diputada Casandra, se desconectó.

Diputada Leticia, ¿el sentido de su voto? por favor, en contra.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34 votos a favor y 1 voto en contra.**

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo por el que la**

**65 Legislatura del Congreso del Estado Libre, exhorta respetuosamente a Petróleos Mexicanos, a fin de que informe a este Poder Legislativo sobre las medidas de atención y mitigación respecto al derrame de Hidrocarburo ocurrido el día veintiuno de marzo del presente año en el municipio de Hidalgo y se resarzan los daños ocurridos al ecosistema, así como dar a conocer sobre las acciones que se implementarán para combatir e incluso erradicar las fugas o derrames de hidrocarburos en la Entidad.** Adelante Diputado.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. El asunto que nos ocupa tiene como propósito girar un atento exhorto a PEMEX, con la finalidad de que informe sobre las acciones que se llevaron a cabo con motivo de la emergencia ambiental suscitada el pasado 21 de marzo del año en curso, en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, donde ocurrió una fuga de hidrocarburos de uno de los ductos en esa localidad. Dicha fuga movilizó a diversos cuerpos de emergencia, entre ellos personal de seguridad de PEMEX, descartando afectaciones a la presa Vicente Guerrero y otros cuerpos de agua que se encuentran interrelacionados con el lugar donde ocurrió el derrame, sin embargo se considera apremiante conocer de manera directa sobre las acciones y directrices realizadas por la empresa responsable. El derecho humano al medio ambiente sano, con base en lo establecido por el artículo 4, párrafo quinto, de la Constitución Federal, es la prerrogativa mediante la cual se reconoce al medio ambiente como un bien jurídico fundamental para el desarrollo y bienestar de las personas, mismo que debe ser garantizado por el Estado, determinando a su vez que los daños o deterioros ocasionados al mismo generarán responsabilidad para quien lo cometa. En ese tenor, tuvimos a bien dictaminar de manera procedente la acción legislativa en comento, en el entendido de que Petróleos Mexicanos tenga a bien informar a esta representación social sobre las labores que llevaron

a cabo con relación al derrame de hidrocarburos en el Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, además de señalar sobre las acciones relativas al combate y prevención de futuros derrames en nuestra Entidad, razón por la cual solicitamos a este alto cuerpo colegiado, el respaldo para su debida aprobación. Gracias.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputada Leticia, si puede encender su cámara, para que me diga el sentido de su voto, Diputada el sentido de su voto, si pudiera ponerme su mano más cerca.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **unanimidad** de los presentes.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Mirna Edith Flores Cantú**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Octavo denominado "Del Servicio Profesional de Carrera Legislativa"** al Título Segundo,



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**integrado por los artículos 66 Quinquies, 66 Sexies, 66 Septies, y 66 Octies, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.**

**Diputada Mirna Edith Flores Cantú,** Con el permiso de la Mesa Directiva; Compañeras y compañeros Diputado. El presente asunto fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en voz de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos y dictaminado por quienes integramos la Comisión de Estudios Legislativos, del cual me permitiré hacer una exposición general del dictamen correspondiente. En primer término es de señalar que la acción que nos ocupa tiene como finalidad primordial la profesionalización de los servidores públicos que laboran en este órgano congresional, proponiendo para tal efecto establecer, en la Ley interna de este Congreso, el Servicio Profesional de Carrera Legislativa, en aras de hacer más eficientes los servicios legislativos y administrativos, garantizando la seguridad del empleo, así como fomentar la vocación y capacitación permanente de dicho personal. Los servicios administrativos y de apoyo parlamentario tienen como principal atribución asistir a los legisladores para dar debido cumplimiento a las facultades y obligaciones legalmente encomendadas, por lo cual es de suma importancia instrumentar los requerimientos básicos que fortalezcan la consolidación de la organización interna de este Poder Legislativo. En ese sentido, resulta indispensable establecer las condiciones jurídicas que fortalezcan el quehacer parlamentario, fomentando la permanencia a largo plazo e incentivando la especialización de los servidores públicos, a fin de mejorar el desempeño en las tareas que realicen. En virtud de lo expuesto con antelación, se considera adecuado contar con un Servicio Profesional de Carrera Legislativa, ya que, además de promover la permanencia del personal que labora en este Congreso, se fomentará la capacitación y profesionalización continua del mismo, todo ello en beneficio de la función parlamentaria, y por ende, de la población tamaulipeca, razón por la cual, quienes suscribimos

el presente Dictamen, tenemos a bien solicitar a ustedes, compañeras y compañeros integrantes de este alto cuerpo colegiado, nos declaramos a favor del asunto que nos ocupa. Es cuanto. Gracias.

**Presidenta:** Muchas gracias Diputada. Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general y en lo particular**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la Tribuna? Me voy a conceder hacer el uso de la tribuna. Diputado suplente si puede asistir aquí en Presidencia por favor.

**Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.** Compañeras y compañeros Diputados. Una de las cosas más importantes en la vida es el ser agradecido, especialmente con las personas que realizan tareas que benefician nuestro trabajo. ¿Alguna vez se han puesto a personas que nos asisten en este Congreso en el tema legislativo? ¿Alguna vez les han preguntado cuantos años tienen en su trabajo? ¿Saben por lo que ellos pasan cada 3 años? Nosotros estamos de paso, nuestro curul cada 3 años es ocupado por un Legislador de cualquier parte del Estado y ellos lo único que hacen sin importar la afiliación partidista que tengamos, asisten de la manera más técnica y amable posible, por ejemplo Armando Rico, que asiste en la Mesa Directiva ¿Cuántas Mesas Directivas ha asistido? ¿Cuántos años tiene trabajando para el Congreso? Démosle la oportunidad a muchos como Armando que buscan hacer su carrera de servicio legislativo y así tener una seguridad laboral merecida. Con ello lograremos que no tengan miedo en cada cambio de legislatura a ser despedido porque alguien nuevo llega, yo sé que los puestos administrativos y directivos son rotativos, los puestos de arriba no son eternos. Por ello, los dictaminadores muchos de los que están en un puesto técnico requieren de nosotros, démosle la oportunidad de servir desde el Congreso a los Diputados que vengan después de nosotros, lo han hecho antes y lo hacen ahora y

coadyuvemos para que así siga siendo, otorguemos a ellos la oportunidad de hacer un servicio de carrera parlamentaria, porque es lo que les apasiona y porque además es algo para lo que están preparados. No se trata de un color, no se trata de una afiliación, se trata de un servicio que ellos nos dan día con día. Apoyemos pues esta iniciativa que garantiza la seguridad laboral para todos aquellos que se han especializado en el tema legislativo. En mi carácter de promovente me permitiré hacer una propuesta de modificación al proyecto resolutivo de manera particular al contenido del artículo 66 sexies, en el cual se establece que el servicio profesional estará dirigido al personal de los servicios legislativos y administrativos, no obstante considero adecuado que la carrera legislativa se encuentre enfocada únicamente en los servicios legislativos, toda vez que se conciben como la columna vertebral en las tareas constitucionales a cargo de este Congreso. Por lo cual, con fundamento en artículo 106 de nuestra ley interna, propongo suprimir la referencia a los servicios administrativos, en consonancia con el propósito central de la acción legislativa. Muchas gracias es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias Diputada. Vamos a someter a votación la propuesta realizada, la modificación realizada por la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.

Le pido a servicios parlamentarios sirva abrir el sistema electrónico de votación.

**Presidenta:** La votación a la modificación.

**Presidenta:** Diputada Leticia ¿el sentido de su voto? Abstención

Diputada Casandra ¿el sentido de su voto? Abstención

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** La propuesta de la de la voz para hacer la modificación en el dictamen correspondiente ha sido **aprobada** por **22 votos a favor** y **12 abstenciones**.

¿Alguien más desea participar?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto del dictamen correspondiente con su debida modificación.

**Presidenta:** Perdón si, 14 abstenciones con las 2 que están conectadas

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputada Leticia y Diputada Casandra me pueden dar el sentido de su voto por favor. Diputada Casandra en abstención, Diputada Leticia, abstención.

**Presidenta:** Compañeras Diputadas y Diputados, el resultado de la votación es de **18 votos a favor; 15 abstenciones**. La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno de este Congreso establece en su artículo 3 párrafo 3, que para reformar, adicionar y derogar la ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se necesita para su aprobación las dos terceras partes de los integrantes del Congreso, en virtud de no haber alcanzado la votación requerida el presente dictamen se declara rechazado.

**Presidenta:** La Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado Libre y Soberano en el artículo 106 párrafo 5 si la votación entraña el rechazo a la iniciativa presentada o al dictamen formulado aquella no podrá presentarse nuevamente durante el mismo período de sesiones, en tanto que este podrá ser devuelto a la Comisión o Comisiones que lo elaboraron para su reforma si

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

así lo autoriza el pleno en votación económica. Se abre el registro de votación para solicitar que el dictamen se regrese a comisiones.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** La iniciativa se devuelve a comisiones por **26 votos a favor 3 abstenciones**, Diputadas Casandra y Leticia ¿cuál es el sentido de su voto?. En contra y ¿Diputada Leticia?, Diputada no alcanzo a leer el registro de su voto. 26 votos a favor, 3 abstenciones y 4 en contra. En tal virtud el dictamen se regresa a las Comisiones correspondientes.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Carlos Fernández Altamirano**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo por el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado, exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de que en el proceso de elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2023, incorpore partidas especiales de apoyo a los segmentos sociales y rubros que se vieron afectados con la desaparición de fondos y programas federales en los dos últimos ejercicios fiscales y por la grave inflación económica que estamos viviendo actualmente, como son mujeres y niñas víctimas de violencia, productores del campo, generadores de proyectos de ciencia y tecnología, organizaciones de familiares de personas desaparecidas, emprendedores y afectados por desastres naturales, atención a migrantes y escuelas de tiempo completo, entre otros.***

**Diputado Carlos Fernández Altamirano:** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios que nos acompañan, público en general. El dictamen que nos ocupa tiene como propósito exhortar al Ejecutivo Estatal para que se asignen partidas especiales de apoyo a los segmentos sociales que

se vieron afectados con la desaparición de fondos y programas federales en los dos últimos ejercicios fiscales y por la grave inflación económica que estamos viviendo actualmente. Dada la situación de reducción en los fondos y fideicomisos que se recibían para segmentos sociales tan importantes, como los que se refieren en la acción legislativa, es necesario que en la entidad se realicen las acciones tendientes a cubrir los requerimientos de las personas afectadas con estos recortes presupuestales. Consideramos que resulta inadmisibles e injustificables que a pesar de estar inmersos en una crisis económica y de salud, se haya tomado la arbitraria decisión de no continuar con estos programas exitosos y de gran beneficio para los Tamaulipecos. Por lo tanto, no se debe permitir que bajo el argumento de la corrupción se desmantelen beneficios que actúan en pro de rubros tan importantes como lo son las víctimas de violencia, producción del campo, ciencia y tecnología, familias de personas desaparecidas, emprendimiento, desastres naturales y la educación. Bajo esas premisas, se justifica nuestra postura, ya que va encaminada a construir un Tamaulipas con mejores escenarios sociales, económicos, de seguridad y más prósperos. Es cuánto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen ***QUE SE HA DADO CUENTA***. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea participar? ¿Diputado Armando Zertuche, en qué sentido? En contra. Tiene el uso de la voz Diputado.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Honorable Asamblea Legislativa. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, Secretaria, a la ciudadanía de Tamaulipas, ocurro a nombre del Grupo Parlamentario de Morena en esta Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a emitir nuestro voto y razonar en contra del dictamen del proyecto del Punto de Acuerdo por el cual esta Legislatura exhorta al

Ejecutivo Estatal, a fin de que en el presupuesto de elaboración del proyecto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023 incorpore partidas. ¿Presidenta, que no se escucha?

**Presidenta:** No, adelante Diputado si se escucha.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Muy bien gracias; que en el proyecto de Egresos del Estado para el ejercicio 2023 se incorporen partidas especiales de apoyo a los segmentos sociales y rubros que se vieron afectados por la desaparición de fondos, por la desaparición y subtrayó desaparición de fondos y programas federales en los últimos dos ejercicio fiscales y por la grave inflación económica que estamos viviendo actualmente como son mujeres y niñas víctimas de violencia, productores del campo, generadores de proyectos de ciencia y tecnología, organizaciones de familias de personas desaparecidas, emprendedores y afectados por desastres naturales, atención a migrantes y escuelas de tiempo completo, entre otros. Nuestro voto es contra y se basa particularmente, asumo que por desconocimiento o doble moral de los promoventes, por un lado porque hablan de que en los dos últimos ejercicio fiscales; es decir, 2020, 21 y 22 periodo en que gobernó precisamente Francisco Javier García Cabeza de Vaca, nunca escuchamos a los Diputados de Acción Nacional hacer un exhorto en contra de su gobernador para pedir el incremento en los programas sociales de los que hoy se aquejan, pero sí lo hacen para llamar al actual Ejecutivo Estatal a que incremente partidas económicas de supuestos proyectos que desaparecieron. Nuestro voto es contra, porque muchos de los programas federales que hoy señalan que han desaparecido han sido absorbidos o fueron fusionados con nuevos programas o con programas ya existentes de los programas federales como se encuentran los siguientes: el de tandas que tiene por objeto atender la necesidad y demanda del financiamiento de personas de microempresarios y promover la creación de nuevos y mejores empleos; el programa seguro de vida para jefas de familia, es un programa que busca

garantizar que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en situaciones de orfandad materna, cuenten con los recursos económicos para continuar con sus estudios y contribuir en la promoción, protección y respeto irrestricto de sus derechos humanos y sociales; el programa también de sembrando vidas y el de crédito a la palabra, es en donde el gobierno de México apoya a las familias mexicanas para que puedan mantener sus negocios con un crédito de 25 mil pesos durante la contingencia del covid 19. Está también incluido también el de producción para el bienestar o el de bienpesca donde se fomenta la actividad pesquera y apícola de los pequeños productos a través de apoyos para el bienestar; y finalmente apoyo también para personas con alguna discapacidad y adultos mayores. Tamaulipas, en esta documentación que muestro en 16 programas exclusivamente de bienestar, recibieron en este año más 8 mil millones de pesos federales adicionales al presupuesto estatal. No podemos decir que no hay apoyos y que no se está consolidando el apoyo a la población más vulnerable, que por cierto en el año 2020, todos los Diputados y fui testigo presencial de un hecho bochornoso para la memoria histórica política del país. En el 2020, todos los Diputados de Acción Nacional se negaron a emitir su voto para la reforma del artículo 4º constitucional para convertir en derecho el acceso a la salud y a la pensión universal como un derecho constitucional, por lo que hoy nos causa extrañeza que intenten velar por aquellos derechos que en su momento se negaron a reconocer a todos los mexicanos. Recordemos también que recientemente acudió el gabinete del actual Gobernador en Pleno a mostrar las cifras de los apoyos directos que otorga el gobierno federal, lo cual dejó de hacerlo a través de intermediarios como sí sucedió en el pasado, inclusive el gobierno de los vientos del cambio presumía hacer entregas, por ejemplo de apoyos a los adultos mayores o a personas con discapacidad, inclusive el programa de comedores comunitarias y presumían de ser un apoyo del gobierno del Estado cuando en la realidad la constituía con fondos del gobierno federal. Es por eso, compañeros Diputados, que en

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

el 2019 estos apoyos fueron entregados de manera directa por el gobierno federal y mágicamente el Gobierno del Estado desapareció dichos programas, inclusive las becas dejaron de entregarse a raíz de que el gobierno federal tomó la decisión de no utilizar intermediarios, desde entonces nunca vimos el deseo de querer incrementar o aportar un apoyo adicional a que el gobierno federal viene haciendo desde entonces, ni un centavo, mucho menos un peso vimos que el gobierno de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, aportara al fondo de los programas que falazmente señalan que han desaparecido. No vimos el deseo de llamar la atención al anterior gobierno para que se sensibilizara con aquellas personas que aparentemente dejaron de recibir programas. Se ha criticado por ejemplo, la desaparición del Fondo de Desastres con Fideicomisos, pero no se habla de los apoyos económicos directos por desastres naturales que son entregados por la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial y Urbano, el producto de siniestros naturales como los huracanes o terremotos, fondos que por cierto, no pasan por las manos del Ejecutivo del Estado, ¿por qué sería? Comparto la experiencia de que en 2019, ante una circunstancia climática en Reynosa consulté y visité directamente a la Secretaría de Gobernación para obtener recursos de apoyo y nos respondían que el Gobierno del Estado solamente apoyaba con recursos materiales, por lo cual no era equitativo en la aportación de acuerdo a los principios que regían a este fondo de desastres. No basta con hacer llamados por ocurrencias, debemos de revisar la realidad en la entrega de los apoyos sociales, por ejemplo, lo que no hizo el gobierno de simulación de Francisco Javier García Cabeza de Vaca, que nos tiene sumidos en esta escasez, en la deuda y en el desprestigio del Estado. Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena en la Legislatura 65 emite su voto en contra, en virtud de la incongruencia y/o desconocimiento de los promoventes con lo que se venía haciendo a través de su gobernador y que le quede claro a los tamaulipecos, que los Diputados de Morena velaremos porque el actual gobierno no se constituya en un gobierno de simulación sino de un

gobierno de auténtica transformación para Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta. Gracias.

**Presidenta:** Compañeros, ¿algún Diputado más que desee hacer uso de la voz?. Diputado Edmundo José Marón Manzur, ¿en qué sentido?.

Edmundo José Marón ¿en qué sentido?

**Presidenta:** ¿Son alusiones Diputado?

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** No

**Presidenta:** Pero no estaba registrado. No estaba registrado ¿rectificación? 3 minutos Diputado.

**Diputado Edmundo José Marón Manzur.** Muchas gracias por el uso de la voz. Pues bueno esta iniciativa se presentó en su momento porque observamos como a nivel nacional se quitó un recurso muy importante para distintos temas, temas que interesan a Tamaulipas, a la población, a la gente que representamos. Uno de ellos es el FONDEN que sabemos que es este fondo especial para los desastres naturales, uno que vive en la zona sur de Tamaulipas hemos vivido momentos en donde llegan huracanes, se inundan las colonias y necesitamos fondos especiales para que la gente pueda tener un apoyo por parte del gobierno tanto federal como estatal. Otro de los temas fue en su momento la atención a los migrantes porque hemos observado cómo pasan muchos migrantes por el Estado de Tamaulipas, que lamentablemente se tienen que quedar resguardados en las plazas de distintos lugares como lo es Matamoros, Reynosa, Laredo y que el municipio no tiene los suficientes recursos para poderlos atender por la gran cantidad de gente que llega a estos lugares. Otro de los temas, las escuelas de tiempo completo que sin duda es algo que se requiere para que los padres de familia puedan seguir trabajando y que sus hijos estén en la escuela por un tiempo más largo de lo normal, haciendo actividades extracurriculares con un recurso autorizado también por parte de la federación y así como eso está el tema de la ciencia y la tecnología en donde hay una gran cantidad de

jóvenes que quieren participar en temas de esta índole que antes tenían fondos en donde les ayudaban para irse de viaje para presentar sus proyectos, a desarrollarlos y demás y actualmente no existen. Entonces nosotros lo que queremos es, que a través del presupuesto estatal se subsidie todo esto que se quitó por parte de la federación, creo que sería lo justo para las personas que representamos y que la gente en realidad pueda tener la oportunidad de seguir contando con este tipo de apoyos que se requieren en muchas ocasiones y que a veces ya no los pueden ver porque no existen. Es un tema simplemente de una reposición de programas que antes contaba el Estado por parte de la federación y que ahora no tiene, el presupuesto es suficiente, aquí lo vamos analizar. Sin embargo, hay que recordar que quien nos manda el presupuesto de egresos para el 2023 es el Gobierno del Estado de Tamaulipas, aquí lo revisamos, lo analizamos, posteriormente lo autorizamos. Muchas gracias, espero que se pueda autorizar este tema que es tan importante.

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber más participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputada Leticia ¿si puede encender su cámara y decirme el sentido de su voto?, por favor.

**Presidenta:** Diputada Leticia si puede encender su cámara y decirme el sentido de su voto.

**Presidenta:** Diputada Leticia ¿si puede encender su cámara y decirme el sentido de su voto?

**Presidenta:** Diputada Leticia se acaba de desconectar.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** En la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas artículo 115 párrafo 1, si cualquiera de las votaciones previstas en esta ley resulta empatada el Presidente de la Mesa Directiva dispondrá la repetición de la misma. Los grupos parlamentarios a través de sus coordinadores conjuntamente con los representantes de las demás formas y agrupación por afiliación partidista al enterar la forma de entendimientos antes de realizar la segunda votación.

**Presidenta:** Se abre el sistema electrónico de votación para una segunda votación del dictamen en turno. Se abre el sistema electrónico de votación.

**(Se realiza la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputada Casandra, en contra.

**Presidenta:** Diputada Leticia, necesito que me lo diga aquí. Diputada si me puede enseñar su mano, por favor, en contra.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **rechazado** por **18 votos en contra** y **17 votos a favor**.

En consecuencia dese por desecho y concluido el asunto correspondiente.

**Presidenta:** Se le concede el uso de la voz al Diputado **Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde**, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de **Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta de manera respetuosa al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que establezca mecanismos técnicos y jurídicos y lleve a cabo acciones de manera urgente, en la regularización de la**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**tenencia de la tierra, de los asentamientos humanos irregulares a favor de sus legítimos poseedores en los 43 municipios de la entidad.**

**Diputado Ángel de Jesús Covarrubias Villaverde:** Muchas gracias, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, tamaulipecas y tamaulipecos.. En Tamaulipas existen asentamientos humanos irregulares, donde los habitantes de estos lugares reiteradamente solicitan, la regularización de éstos. En ese sentido, el Dictamen que nos ocupa tiene por objeto exhortar al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo del Estado, para que establezca los mecanismos técnicos y jurídicos necesarios para llevar a cabo acciones de manera urgente, para la regularización de la tenencia de la tierra a favor de tus legítimos poseedores. La importancia de llevar a cabo acciones de regularización de predios conforme a la normatividad vigente, brinda certeza jurídica a las familias sobre su patrimonio y esto debe ser una prioridad estatal, por lo que proponemos elevar el presente exhorto al Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo, en aras de que haga un esfuerzo para atender las solicitudes en la materia y así brindarles mayor certidumbre en cuanto a sus propiedades. Consideramos que la propuesta es loable toda vez que busca resolver situaciones y problemáticas con los predios de muchas familias en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, se estima conveniente que el Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanismo atienda el rezago existente en cuanto a la regularización de propiedades, por lo que me permito solicitar su voto a favor del presente Dictamen, a fin de que las familias puedan contar con las escrituras de sus propiedades y tengan mayor protección jurídica en cuanto a su territorio. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 102 de la Ley sobre el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz?

**Presidenta:** Compañeros Legisladores y Legisladoras, al no haber participaciones, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**(Se realiza la votación, en el término establecido)**

**Presidenta:** Diputada Casandra y Diputada Leticia, si pueden decirme el sentido de su voto por favor.

Diputada Casandra a favor, gracias.

Diputada Leticia.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: 33 votos a favor.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución. Perdón si una disculpa **34 votos a favor**.

**Presidenta:** En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la Diputada **Leticia Vargas Álvarez**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen**.

**Presidenta:** ¿Quién lo va a leer? Diputada Marina.

**Presidenta:** Para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual, se declara el mes de noviembre de cada año, como el mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas**.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Presidencia de la Mesa Directiva; Compañeras y Compañeros Legisladores; medios de comunicación

que el día de hoy nos acompaña. Quienes integramos la Comisión de Deporte, tuvimos a bien emitir este dictamen en sentido procedente, el cual tiene por objeto declarar el mes de noviembre de cada año, como el Mes Legislativo de la Actividad Física y el Deporte en Tamaulipas, a fin de que en él se desarrollen e implementen acciones de promoción y difusión desde el ámbito legislativo, académico y social tendentes a resaltar y sensibilizar sobre su importancia en la sociedad tamaulipeca. Un acto de esta naturaleza coadyuva a crear las herramientas ideales para mejorar la condición física de las personas y alcanzar un óptimo estado de bienestar, abonando paralelamente en la reparación del tejido social. Además, con esta declaratoria, se busca resaltar la importancia de la práctica deportiva y la actividad física en la salud, educación, inclusión e igualdad emprendiendo políticas de concientización social, en materia legislativa sobre los beneficios de hacer deporte. Por lo anterior, solicito su apoyo para votar en sentido afirmativo el presente dictamen, con la finalidad de fomentar, reconocer, valorar y promocionar la importancia de la actividad física y el deporte en el Estado de Tamaulipas. Gracias. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente en lo general por tratarse de un decreto que contiene solamente un artículo **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** Diputada Casandra a favor.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34 votos a favor**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el Diputado **Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del **Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Pública, de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública, de la Ley Orgánica de la Administración Pública, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia, de la Ley de Tránsito y de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos, todas del Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Legisladores. Quienes integramos la Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social de Administración y de Estudios Legislativos tuvimos a bien aprobar el presente Dictamen, el cual tiene por objeto implementar la figura de la guardia estatal como la institución encargada de realizar las funciones que en la actualidad lleva a cabo la policía estatal, con la finalidad de contribuir a cambiar el paradigma actual de la institución policiaca. Consideramos que lo anterior brinda las condiciones jurídicas para que el titular del Poder Ejecutivo Estatal emprenda políticas públicas tendentes a contribuir a la paz y el orden social. Por lo tanto nos posicionamos a favor del presente asunto en aras de llevar a cabo la consolidación jurídica de la guardia estatal y con ello lograr el fortalecimiento de las tareas que conjuntamente se



## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

elaboran con la guardia nacional existiendo así una correlación en sus funciones. Así mismo, no omito señalar que el presente dictamen da cumplimiento a las distintas disposiciones legales en materia de disciplina financiera, por lo que los documentos inherentes a dichos preceptos forman parte del expediente legislativo. Por tal motivo me permito solicitar su voto a favor y con ello se vea el respaldo que se tiene por parte de este Poder Legislativo para seguir contribuyendo a las labores inherentes a garantizar la paz y la tranquilidad de la población tamaulipeca. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen **QUE SE HA DADO CUENTA**. Esta Presidencia, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

**Presidenta:** ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna? ¿En lo particular?

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**Presidenta:** ¿Diputada Casandra? Diputada Casandra a favor.

**(Se realizará la votación en el término establecido)**

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por: **34 votos a favor**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y

al efecto, esta Presidencia tiene registro previo de la Legisladora Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que, pregunto si además de ella, ¿alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna?

Tiene el uso de la voz Diputada.

**Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez.** Muy buenas tardes Diputadas, Diputados y a todos los que nos siguen por los medios digitales a quienes nos acompañan en este Congreso, el Instituto Nacional Electoral durante años ha sido el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, es decir, la elección de la Presidencia de la República, de las Senadoras y Senadores, de las Diputadas y Diputados que integran hoy día el Congreso de la Unión, de igual forma organiza las elecciones locales de los Estados de la República y de la Ciudad de México, dentro de sus principales actividades están emitir la credencial para votar, documento oficial para millones de mexicanos, organizar elecciones, fiscalizar a los actores políticos nacionales y locales, procurar justicia electoral entre otras cosas, no me dejen mentir, el INE si ha funcionado de manera correcta todos somos hemos visto una alternancia en el país, durante al menos los últimos 3 procesos electorales a nivel nacional. Ahora bien, en la Cámara de Diputados han comenzado las discusiones de las distintas iniciativas respecto a una eventual reforma constitucional de carácter electoral que sería aplicable al proceso electoral federal 2024 en términos generales se advierten los siguientes problemas: se socava la autonomía del profesionalismo de las autoridades electorales, elegir a los consejeros, magistrados electorales por voto popular politizaría su perfil, en lugar de expertos, los cuales directivos serían políticos, militantes y activistas, se modifica radicalmente el sistema de representación en contraste a lo que había anunciado el Presidente López Obrador, la propuesta elimina los legisladores de mayoría relativa y los sustituye con puros de representación proporcional con base en listas estatales, se pone en riesgo la sobrevivencia de los partidos, sin

financiamiento público en años no electorales, los partidos políticos son vulnerables y se convierten en maquinarias para ganar elecciones, sin duda alguna se debilita el federalismo ya que se pretende desaparecer organismos electorales locales, y se centraliza la función en un solo órgano, se pierde piso parejo ya que se debilitan los partidos políticos minoritarios al disminuir recursos públicos y tiempo aire para publicidad, se priva al INE del registro de electores en detrimento de la confiabilidad del padrón, la reforma electoral que propone MORENA, quiere acabar con la democracia en el país y por ello, desde esta tribuna hago un fuerte llamado para defender al INE, al IETAM, y a los Tribunales Electorales. Compañeras y compañeros Legisladores, estamos ante un evidente golpe de estado a la democracia de nuestro país, en Acción Nacional creemos firmemente que se debe fortalecer al sistema político y al régimen democrático, ante ellos, debemos mejorar nuestra marco regulatorio electoral, jamás atentar contra las facultades de las autoridades electorales, jurisdiccionales y administrativas, que quede claro siempre estaremos a favor de construir y no de destruir, y agradezco al Grupo Parlamentario del PRI y al Movimiento Ciudadano que se sumen a este llamado y a todas las Diputadas y Diputados y a todos los mexicanos, porque si no hay libertad de decidir no hay un México con futuro, luchemos por la democracia de México, y contra la imposición autoritaria, que se escuche fuerte y claro, las y los Diputados de Acción Nacional, del PRI y de MC, vamos de frente en la defensa del INE, pero sobre todo en defensa de México y de su democracia. Es cuanto.

**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión.

**Presidenta:** No estaba registrado, ¿con que fundamento?, ¿con que objeto?, ¿ratificación de hechos o alusiones?.

Tiene 3 minutos Diputado, así lo marca la ley interna Diputado.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Le agradezco mucho.

**Presidenta:** Es mi responsabilidad recordarle lo que dice la ley.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Así es Presidenta y con mucho respeto y agradecimiento por la oportunidad de hacer uso de la palabra y no requeriré de 3 minutos esto es muy sencillo, compañeros es este sería muy interesante que nos preparamos para un intenso debate sobre este tema de la ley, estoy totalmente de acuerdo con ustedes, solamente antes de eso decirles que tengan cuidado de hacer uso de la tribuna si no están suficientemente documentados, documéntense por favor, compañeros Diputados para poder sostener un debate de altura. Gracias, muy amable.

**Presidenta:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente Sesión, siendo las **diecisiete** horas, con **trece** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Legislativo a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día **15** de **noviembre** del presente año, a partir de las **13:30** horas. ¡Muchas Gracias!